



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N ° 106 -2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 10 de mayo del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora
Victorino Herrera Aguilar

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Carolina Eras Hidalgo
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Regidores Elizabeth Bermúdez, Yorman Guillen.

En Comisión: Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza.

FUNCIONARIOS

MSc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

- Acta Sesión Ordinaria 105-2022, del martes 03 de mayo del 2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO SEGUNDO

Informes del Señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

- a. Asuntos de Trámites Urgentes.
- b. Informe Del Señor Asesor Legal Lic. Carlos Calvo Sánchez.

ARTICULO TERCERO

Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTICULO CUARTO

Informes del Alcalde Municipal – M.sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Informes de Regidores y Síndicos.

ARTICULO SEXTO

Mociones.

ARTICULO SETIMO

Correspondencia pendiente.

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTÍCULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

- **Acta Sesión Ordinaria N°105-2022 del martes 03 de mayo del 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Informarle que entregaron el Acta que había quedado pendiente de la Sesión pasada, aunque se aprobó aquí está el Acta Extraordinaria del Presupuesto, entonces ahí se encuentra.

En discusión el Acta Ordinaria 105-2022, del martes 03 de mayo del año 2022.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Solo para punto del Folio 73070, donde usted señor Presidente bajo su facultad conforma las nuevas comisiones, la semana pasada yo escuche mi nombre en la Comisión Municipal de Hacienda y ya en este documento que usted nos pasa aquí no estoy incluido, también puntualizo que es el único partido que tampoco está en la Comisión de Hacienda, no solo yo, sino del Partido Unidad Social Cristiana y me preocupa un poco ese punto, entonces quería ver si fue un error suyo o en realidad es bajo la potestad que le da a usted, porque como le digo la semana pasada yo escuche que ya no iba a ser el Presidente, pero igual que pertenecía a la Comisión y en este documento ya no pertenezco.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Regidor Aguilar como usted bien lo indica no ha sido ningún error, la Presidencia Municipal creyó conveniente esta vez que solo la Comisión fuera conformada por 5 Regidores y no se colocó desde el principio en el documento entregado a Secretaría que lo hice antes de la Sesión el documento original integra de que solamente son 5 miembros. Alguna otra observación sobre el Acta, suficientemente discutida el Acta Ordinaria 105-2022, del martes 03 de mayo del año 2022. Los señores Regidores que estén



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Con estos comentarios se aprobó y firmo el Acta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Kevin solamente 2 observaciones sobre eso, lo hago fuera de la aprobación por el tema, recordemos que los Regidores y los Síndicos podemos ir a todas las Comisiones, a todas, el Reglamento de Sesiones así lo establece, con todos los derechos de participar en todo, excepto del voto si no son miembros de esa Comisión y lo otro indicarle que en el caso del partido que usted pertenece el Partido Unidad Social Cristiana se le delegó las funciones en otras Comisiones, que estoy seguro y confío absolutamente en la capacidad suya para desarrollar un buen trabajo en esas otras Comisiones, también como usted lo hizo en la Comisión de Hacienda, en la cual le reconozco y la agradezco el trabajo que usted hizo como Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La Presidencia Municipal solicita se altere el orden del día para conocer una moción de orden del Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

Aprobada la alteración de orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO
MOCIÓN DE ORDEN.

Moción de orden presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Flora Solano Salguero y Arturo Rodríguez Morales.

Para que se altere el orden y se conozca la siguiente moción.

Se solicita declarar en Comisión a la Regidora Ana Yubel Calderon Loaiza, para que pueda atender un asunto de unos caminos en el Distrito de Pavones.

Reunión con los vecinos en el sector de Izarco y Monte Verde.

La Regidora debe presentar su respectivo informe la próxima Sesión Ordinaria.

Se solicita acuerdo en firme.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que es justificable la declaratoria en Comisión de la señora Regidora Calderón Loaiza, en discusión la moción del señor Regidor Walding Bermúdez, para declarar en Comisión a la Regidora Ana Yubel Calderon Loaiza, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Reg. Walding Bermúdez Gamboa, por lo tanto, se declara en comisión a la Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal hace un pequeño paréntesis para reconocer la presencia de estudiantes del Liceo de San Joaquín de Tuis, aquí presentes y su estimabilísima Directora, una muy buen amiga la Licenciada Yorleny Quesada Ramírez, que además fue Regidora Municipal en el mandato anterior, hoy quieren saber cómo funciona el Concejo, están haciendo un trabajo del Colegio y entonces están acompañándonos y la Presidencia les atendió para explicarles un poquito, de igualmente el señor Síndico de Tuis converso un rato con ellos, así que nuestro reconocimiento a los estudiantes del Liceo Rural de San Joaquín de Tuis y a su Directora.

ARTÍCULO TERCERO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

a. Asuntos de trámite urgente.

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Lo primero que la Presidencia Municipal desea solicitarle al Concejo es convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 12 de mayo, a las 4:00 p.m., para atención de vecinos, que se nos quedaron audiencias el mes pasado, tenemos 3, las audiencias son 3 que ya están solicitadas por el Concejo y aprobada, esto en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente agenda:

1. Atención al Grupo Adulto Mayor en Santa Teresita de Turrialba.
2. Atención al señor Melvin Brenes Torres, Vecino de la Fuente – Arriba de Santa Cruz de Turrialba.
3. Atención a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte – señor Argenis Barboza Núñez.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en esta convocatoria del Concejo para el día jueves 12 de mayo, a las 4:00 p.m., en este Teatro Municipal, sirvan hacerlo levantado su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que se ratifiquen las convocatorias para esas personas que se les dio la audiencia el próximo jueves.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 12 de mayo del 2022, a las 4:00p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la agenda establecida. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 2. Oficio No. GSD-UEN-GAR-2022-01401 firmado por el señor Vladimir Alfonso Mesen Montenegro – UEN Gestión de Acueductos Rurales – Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de abril 2022.**

En el proceso de verificación y mejora de la cobertura de servicios de acueductos rurales, se han identificado algunas zonas del cantón de Turrialba que no cuentan con entes operadores conformados legalmente, o que tienen ASADAS sin convenio de Delegación con el A y A, y a pesar de esto se emiten cartas de disponibilidad de servicio de agua potable para tramitar permisos de construcción ante la Autoridad Municipal. Estas cartas de disponibilidad son emitidas de manera ilegal, de acuerdo con lo dispuesto por A y A y la Dirección de Aguas de MINAE.

Esto provoca la presentación de documentos inválidos ante la instancia Municipal, generándose no solo una incertidumbre legal, si no poniéndose en riesgo la continuidad del servicio de las personas usuarias con las implicaciones que esto puede tener para el abastecimiento de agua potable y por ende hacia la salud de la población.

Bajo este escenario es importante hacer notar que para los casos donde un ente operador no legalizado quiera emitir disponibilidades de servicio, se aplicará lo establecido en los artículos 34, 36 y 46 del Reglamento para la Prestación de Servicios de A y A.

“Artículo 34. De la solicitud de la constancia de disponibilidad de servicios para parcelas con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos. Además de lo previsto en los artículos 15 y 30 de este reglamento, para el caso de solicitudes asociadas a parcelas con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos, donde se pretendan construir viviendas o edificaciones, para ser abastecidas con agua para uso poblacional, el solicitante deberá presentar la autorización emitida por la Municipalidad correspondiente conforme a lo dispuesto para tal efecto en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones y sus reformas, para lo cual el interesado debe contar con un estudio de suelos y de capacidad de uso de las tierras elaborado por un Certificador de Uso Conforme del suelo autorizado según las disposiciones establecidas en el Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, Decreto Ejecutivo Nc29375- MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT y el Decreto Ejecutivo Nc30636-MAG, denominado Creación del Registro Oficial de Certificadores de Uso Conforme del Suelo y sus reformas o la normativa que les sustituya. El A y A podrá coordinar con otras Instituciones del Estado, las acciones que considere pertinentes a fin de verificar la naturaleza de la parcela, así como cualquier otra condición que considere relevante para efectos del otorgamiento de la disponibilidad solicitada.

Artículo 36- De la emisión de la constancia de disponibilidad de servicios.
(...) En cuanto a solicitudes que realicen terceros de buena fe que reciban la prestación del servicio por parte de otro tipo de operador no legalizado, se aplicará lo establecido en el artículo 46 del presente reglamento. Corresponderá a la Subgerencia de Gestión de Sistemas Delegados emitir las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



constancias para las ASADAS que no cuenten con Convenio de Delegación o tengan la personería vencida”.

Artículo 46- De las solicitudes por parte de terceros de buena fe que reciben los servicios de un operador no legalizado. Las solicitudes referidas a los artículos 36, 39, 43 y 76 del presente reglamento, que realicen terceros de buena fe que reciban la prestación del servicio por parte de un operador no legalizado, deberán ser remitidas formalmente ante la Presidencia Ejecutiva del A y A, para la determinación del operador legal que asumirá la atención de la solicitud, mediante la conformación del expediente administrativo y la aplicación del procedimiento interno institucional a cargo del Área de Rectoría de A y A.”

Una vez definido el operador legal por parte de la Presidencia Ejecutiva, sea A y A o una ASADA, se resolverá la solicitud conforme a la normativa ordinaria establecida en este cuerpo normativo.

Además de lo expuesto anteriormente, se debe considerar que las Sociedades de Usuarios de Agua (SUA) al no ser prestadores del servicio de agua potable tampoco se encuentran autorizadas para generar estos documentos, ya que no se encuentran bajo supervisión del A y A, por lo cual no existe ningún respaldo de la Institución ante las gestiones realizadas con este ente. De acuerdo con criterio de la Dirección Jurídica del A y A, únicamente el A y A como ente operador, las Municipalidades, las ASADAS con convenio de delegación (del A y A) y la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, pueden emitir certificaciones de disponibilidad de servicios de acueducto y alcantarillado en nuestro país.

Como puede observarse, un ente operador de servicio de agua potable que no se encuentre legalmente constituido no puede emitir nuevas disponibilidades de servicio sin aprobación del ente Rector, por lo que anexo a esta nota se incluye un listado con las ASADAS y Comités de la región que han sido identificados que están imposibilitados para emitir este requisito para nuevas construcciones.

De acuerdo con lo indicado por el transitorio 1 y II del Reglamento de ASADAS, deben comenzarse procesos de firma de convenios de Delegación con las ASADAS que puedan cumplir con lo requerido, a criterio técnico de la CRAC, y deben asignarse ASADAS a las áreas de cobertura abastecidas por terceros. Los plazos para esta legalización por parte de los entes operadores está vencido y es requerido que se ejecute lo dispuesto por la legislación en los casos aplicables.

“Transitorio 1. Las ASADAS que a la fecha de publicación en el Diario Oficial La Gaceta de este Reglamento, no tuviesen firmado el convenio de delegación regulado por el anterior Decreto Ejecutivo N° 32529-S-M1NAE, tendrán un plazo máximo de hasta un año para tramitar la firma del convenio de delegación. Si transcurrido el plazo indicado en este Transitorio la ASADA no ha firmado el convenio de delegación, por razones atribuibles a la ASADA, el A y A deberá solicitar la declaratoria de extinción ante la autoridad competente, por la imposibilidad legal para cumplir con el fin por el que fue constituida.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Transitorio II. Cualquier persona física o jurídica u organización que esté administrando un sistema de abastecimiento de agua potable y/o saneamiento y que no se ajuste a las disposiciones contenidas en el presente reglamento, tendrá un plazo máximo de un año a partir de la publicación de este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, para realizar los ajustes a esta normativa. Caso contrario, deberá el A y A iniciar el proceso de liquidación y realizar la gestión administrativa correspondiente, para operar este sistema directamente o trasladar la prestación del servicio a otra ASADA legalmente constituida.”

Para poder tener una mejor coordinación entre las partes, estamos en la mayor disposición de tener espacios de conversación para hacerlos partícipes de los planes que se tienen para la mejora de la prestación del servicio de agua potable por parte de las ASADAS de la región, con apoyo de la Unión de ASADAS de Turrialba y Jiménez (UNATUJI), quienes son una unión debidamente constituida y respaldada por el A y A.

En el siguiente cuadro se señalan los entes operadores identificados del cantón de Turrialba que no cuentan con Convenio de Delegación con el A y A para la prestación del servicio de agua potable.

Provincia	Cantón	Nombre del Operador
Cartago	Turrialba	ASADA Chiz y Murcia
Cartago	Turrialba	ASADA de Peralta
Cartago	Turrialba	ASADA Las Virtudes
Cartago	Turrialba	ASADA El Sauce
Cartago	Turrialba	ASADA Santubal y Piedra Redonda
Cartago	Turrialba	ASADA Jicotea
Cartago	Turrialba	ASADA Dulce Nombre de Tayutic
Cartago	Turrialba	Comité de Agua de Santa Rosa de Tayutic
Cartago	Turrialba	ASADA Platanillo de Tayutic
Cartago	Turrialba	ASADA San Antonio de Tayutic
Cartago	Turrialba	ASADA Los Nuevos Olivos
Cartago	Turrialba	ASADA Grano de Oro

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hacemos constar en el Acta el Oficio del A y A con relación a este tema, que lo que está indicando en lo que corresponde dice el siguiente cuadro se señala los entes operadores identificados del Cantón de Turrialba que no cuentan con convenio de delegación



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



con el A y A para la prestación del servicio de agua potable, por lo cual esas ASADAS no pueden extender disponibilidades de agua y porque nos lo comunican a nosotros, por el tema del permiso de construcción, entonces este documento lo hacemos constar en el Acta y se lo enviamos al Departamento de Desarrollo Urbano y al señor Alcalde Municipal. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que se les envíe también a las ASADAS mencionadas en el documento.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. GSD-UEN-GAR-2022-01401 presentado por el señor Vladimir Alfonso Mesen Montenegro – UEN Gestión de Acueductos Rurales – Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al Departamento de Desarrollo Urbano, al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a las ASADAS mencionadas en el Oficio. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Nota suscrita por el señor Israel Obando Cartín – Presidente - ADI de Aquiares de Santa Rosa de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de abril 2022.

Reciban un respetuoso saludo de parte de la Asociación de Desarrollo de Aquiares, Organizador de la III edición de la Feria Nacional del Café Aquiares 2022, la cual se llevará a cabo los días 30 setiembre y 01, 02 de octubre. y el 08 y 09 de octubre del año en curso en la comunidad de Aquiares.

Este evento tiene entre sus objetivo mostrar, impulsar y promover todas las actividades relacionadas con el proceso de producción y transformación de los productos agrícolas de la zona en especial nuestro café, en un ambiente familiar, rodeado de la belleza escénica del lugar y donde tanto la personas de la localidad, como del país puedan visitar Aquiares y disfrutar de esta feria temática, que incluye distintas actividades artísticas, culturales, deportivas y además de la oferta gastronómica de nuestro querido distrito.

Este año como en las dos ediciones anteriores la Feria Nacional del Café Aquiares, tendrá la conmemoración del Día Nacional del Café y del Día Internacional del Café para lo cual contará con el respaldo del MAG, CUC, ICT, y del ICAFE, así como se aprovechará la celebración para hacer un acto solemne por la declaratoria del Café como símbolo patrio de acuerdo a la ley promulgada por nuestra Asamblea Legislativa.

De esta manera estamos solicitando apoyo con el Concejo Municipal con los siguientes:

- Declarar de Interés Cultural para el Cantón de Turrialba, la Feria Nacional del Café Aquiares 2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que es muy justificable, más que el café fue declarado símbolo nacional. Los señores Regidores



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión esta declaratoria sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en brindar la declaratoria de Interés Cultural Municipal la Feria Nacional del Café en Aquiares, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se declara de Interés Cultural Municipal la Feria Nacional del Café en Aquiares a realizarse los días 30 de setiembre, 01 y 02 de octubre del año 2022. Aprobado por unanimidad.

- 4. Oficio No. DFE0-LOC-0562 (07223) firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de abril 2022.**

Asunto: Convocatoria a reunión virtual

De conformidad con las potestades de fiscalización superior otorgadas al Órgano Contralor mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, con fundamento en los artículos 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República¹, se les solicita asistir a una reunión virtual a las 9:30 horas del 11 de mayo de 2022, fecha acordada según previa coordinación con su oficina, para tratar el avance que ha tenido la atención de la orden n.º DFOE-LOC-ORD-00001-2021 girada a la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO), desde el pasado 07 de octubre de 2021.

Esta reunión virtual se realizará a través de la plataforma digital Google Meet, pueden acceder a ella a través del siguiente enlace: meet.google.com/fjh-vjrf-xn mediante microcomputador (copiando el link y pegándolo en la barra del buscador); o mediante el celular, para lo cual con anterioridad se debe descargar la aplicación google meet, que se encuentra en la app store (para IOS) o en la play store (para android) y acceder con el siguiente código +506 4010 2450 (PIN: 3854788806750). No se omite señalar que para participar en dicha reunión es necesario contar con audio y video ya que la misma será respaldada en formato digital.

Se dan por enterados.

- 5. Nota suscrita por los señores Oscar Ramos Herra – Presidente, Marvin Obando M – Secretario – Asociación de Desarrollo Integral de Peralta y Carlos Luis Palma F. – Sindico de Peralta, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de mayo 2022.**

Estimados señores (a) sirva la presente para saludarlos. Luego aprovechamos la oportunidad para solicitarles con el debido respeto, nos otorguen un permiso en la modalidad de precario, para poner en funcionamiento una pequeña Soda en un espacio del Salón Comunal de nuestra comunidad, dicho permiso de forma precaria es solicitado debido a que el terreno donde se localiza el Salón Comunal donde también funcionaria la Soda no tiene los documentos de acreditación al día, no obstante que llevamos años de estar en procura de cumplir con esos trámites, pero



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



todavía no ha sido posible lograrlo, importante mencionarles que está Soda viene a resolver una necesidad de la comunidad y en especial muchas familias que visitan la comunidad y que no tienen un lugar donde consumir sus alimentos y además, no les es agradable entrar a un Bar o Cantina que si hay de sobra. Para su debido conocimiento el funcionamiento de esta Soda será únicamente los sábados y domingos de 1:00 p.m. a 7:00 p.m., este es el espacio en que tenemos mucha visitación en la comunidad.

Debido a todo lo anterior y con el único propósito de seguir fortaleciendo el desarrollo de este distrito es que esperamos de ustedes su aprobación a esta solicitud.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta solicitud se la trasladamos al Departamento de Patentes para su análisis. Los señores Regidores que estén de acuerdo en ese traslado de esa nota a Patentes, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los señores Oscar Ramos Herra – Presidente, Marvin Obando M – Secretario – Asociación de Desarrollo Integral de Peralta y Carlos Luis Palma F. – Sindico de Peralta al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Nota suscrita por el señor Alfonso Binns Grant, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de abril 2022.

Después de un cordial saludo, quisiera hacerles saber mi preocupación por las condiciones en, que, las gentes, o sea, los pasajeros, que viven en las comunidades de Azul, Carmen Lyra, El Mora y demás barrios, aledaños, tienen que, esperar, el servicio de autobús, para trasladarse a sus respectivos hogares, ya que, cómo es, por todos sabido, los acontecimientos climatológicos del mes de julio del año pasado, la parada de buses, ubicada contiguo a Importadora Monge, fue seriamente afectada, por el Rio Colorado, que pasa debajo de la estación, por lo que los buses Propiedad del Señor Arnoldo Solano Montenegro dueño del a la ruta 317, ya no podían, hacer el abordaje, de pasajeros en ese lugar, por la inseguridad que representaba.

Tomar el Parque de Turrialba, frente al a Iglesia Católica, para hacer el abordaje de pasajeros, como primera opción, fue una medida comprensible, por la necesidad, de seguir brindando el servicio, pero, en estos momentos, y, a nueve meses, de aquellos acontecimientos naturales, las condiciones en que, cientos de personas tienes que esperar, la llegadas de los buses: hombres y mujeres, niños y niñas, adultos mayores, bajo el sol, bajo la lluvia, si lugar donde sentarse cómodamente, sin servicio sanitario, improvisando orinales, en los árboles más cercanos, hacen de esta espera, una clara violación a sus derechos humanos. Por lo que solicito con todo respeto una copia del acuerdo, al que se llegó para, permitirle a esta empresa de transporte público, utilizar el costado Sur del Parque de Turrialba, para el traslado de pasajeros.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Correo: alfonsobinnsgrant@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal cuando conoció esta nota solicité a Secretaría me informaran si había un Acuerdo del Concejo y por lo menos mientras ustedes se han sentado en la silla y yo en esta silla y en que paso la emergencia el Concejo Municipal de Turrialba no ha autorizado por acuerdo el uso del parque como parada de autobuses, desconozco quien autorizo eso, evidentemente a razón de la nota lo que vamos a contestarle con una certificación de Secretaría que haga desde la fecha hasta ahora, que no existe ningún acuerdo y solicitarle al señor Alcalde Municipal en su doble condición de Alcalde y Presidente de la Comisión Local de Emergencias nos explique quien fue el que autorizo esto, si paso por la Comisión de Emergencia Local, alguien tuvo que haberlo autorizado y sabemos que en el momento era justificando como lo dice la nota, pero 9 meses después no es correcto, además como dice aquí los árboles y hasta los portones de la Santa Iglesia Católica han servido de sanitario a cielo abierto para los que esperan el abordaje de los autobuses y además de eso veo también con preocupación que la gente no tiene ni donde sentarse, ni donde guarecerse del clima del sol o de lluvia, entonces esa es la propuesta que la Presidencia Municipal le hace al Concejo, uno Comisionar a la Secretaría del Concejo y al Licenciado Carlos Calvo para que certifique la Secretaria si existe o no ese acuerdo, yo tengo memoria que no y di el asentamiento de la cabeza de ustedes que no lo hemos hecho, ya alguien se acuerda pues contradigan y dos solicitarle al señor Alcalde en su doble función de Presidente de la Comisión Local de Emergencia y de Alcalde nos explique quien dio esa autorización, si existe esa situación. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme se ha indicado y que así se le anote al ciudadano Binns, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Comisionar a la Secretaria del Concejo Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que le brinden la información solicitada por el señor Alfonso Binns Grant. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Trasladar la nota presentada por el señor Alfonso Binns Grant al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que brinde un informe al Concejo Municipal según lo mencionada anteriormente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Francisco Castro Murillo: Pero era antes de votar, el problema aquí no si dieron permiso o no la Municipalidad, no creo que lo haya dado, porque eso es carretera nacional y eso es del CONAVI, lo que a mí me preocupa es que pasa con la parada donde estaban esos autobuses, ha hecho algo la Municipalidad por ver si eso está en condiciones o no, o sea no, cuanto tiene 9 meses creo, en 9 meses no han ido hacer una inspección ahí para determinar si los buses pueden regresar o



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



no, o sea aquí no es de preguntarle a la Alcalde, porque el Alcalde no tiene autorización para dar un permiso ahí, ni la Municipalidad, es carretera nacional, es tránsito, es CONAVI, pero entonces con preguntas no hacemos nada, tenemos que ver si ese túnel ya fue revisado, porque aquí yo oí que habían mandado que se hiciera la revisión, no han informado nada después de eso, entonces démosle vuelta al tema digamos por otro lado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Francisco, señor Regidor Castro, vieras que si lleva connotación del tema del Concejo, porque el parque es propiedad de la Municipalidad y se está usando el parque y además tenemos ahorita que el parque pesa que no sabemos en qué termino esa novela, si el parque es o no patrimonio cultural, o sea el Concejo nunca se dijo porque yo sé que el Alcalde fue a una audiencia, pero nunca nos dijeron si era o no patrimonio, entonces no sé si lo hicieron, he escuchado hasta que quieren hacer una bahía para estación de autobuses y aquí el Concejo no ha aprobado nada, entonces me parecen las 2 cosas, evidentemente hay que ver en qué condiciones esta la parada de los distritos eso es totalmente, pero también a razón de la nota que hace el vecino hay que contestarle lo que nos pregunta y hay que hacerlo con los documentos y paralelamente investigar lo que usted indica.

Reg. Francisco Castro Murillo: Estamos de acuerdo, pero hagamos las 2 cosas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente Regidor Francisco.

Reg. Francisco Castro Murillo: Una preguntita aquí esto no cambia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces ese fue el acuerdo que hemos tomado.

7. Oficio No. CCDRT-JD-073-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente – Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de abril 2022.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en la Sesión Ordinaria 070-2022 del día jueves 21 de abril 2022 conoció Oficio N°SM-382-2022, sobre nota suscrita por el señor Rafael Alfaro – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Margot, El Silencio, Recope, Cedros y la señora Lucila Barrantes – Presidenta del Comité de Seguridad Comunitaria Recope Abajo y Cedros, en relación al estado de la plaza de deportes de la comunidad de Cedros y sobre la cual se nos solicita informar sobre las condiciones de mantenimiento de dicha instalación deportiva. Por lo tanto, acordamos:

Recordarle a los Señores (as) del Concejo Municipal que la plaza de deportes de la comunidad de Cedros no es un bien en Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba (CCDRT), por lo que una vez más les instamos a valorar esa posibilidad, asimismo, les solicitamos instruir a la Administración Municipal para que intervenga de inmediato dicho Centro Deportivo, el cual se está subvalorando. Hemos hecho propuestas para que a través del CCDRT, una vez cedida en Administración eventualmente a nosotros, podamos coordinar con grupos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



organizados su uso y mantenimiento y con ello incidir favorablemente en ese espacio, pero para ello, debe formalizarse legalmente la gestión, agradecemos podamos obtener una respuesta pronta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo indico que yo sé que la Ley dice que las propiedades municipales que son dedicadas al deportes están en manos del comité, el convenio o al acuerdo de cederlas es una mera formalidad, en todo caso me parece si importante, porque esto viene del Concejo anterior, si no mal recuerdo, hubo una discusión quien administraba la plaza de deportes de Cedros y recuerdo yo que el Concejo dijo que se mantuviese en manos de la Municipalidad, porque creo que la Asociación o un Comité de Deportes de la comunidad quería hacerlo, ante eso me parece que para tener toda la información detallada, vamos a pasarle la nota al Asesor Legal – don Carlos Calvo para que analice el tema y nos dé un informe al Concejo al respecto.

Reg. Francisco Castro Murillo: Dos cosas, una los dineros para reparar esa cancha que yo medio moví ahí y el Alcalde lo sabe, técnicamente estaba en el Presupuesto que fue improbado por la Contraloría, había tres millones y resto, porque esa cancha es una de las más bonitas que existe en el Cantón y después de arreglarla le hicieron un vestidor que costo como 15 000 000 y dejaron la cancha inservible, entonces el vestidor está sirviendo para que duerman los indigentes, gastamos 15 000 000 o no sé cuántos, el señor Alcalde debe de saber, para que los indigentes están ahí haciendo fiesta y la otra cuestión es que esa cancha, hay canchas que son municipales porque no las han trasladado, esa es una de las que están sin trasladar, o sea no es que las canchas que son municipales las que tiene que administrar el comité, no, tiene que hacerse un convenio y después el Comité de Deportes se las pasa a los Comités Comunales y lo que existió ahí es completo entre 2 Comités Comunales que querían usar la cancha, entonces nunca decidieron eso, no hay nadie quien la administre, es municipal, pero lo primero que tiene que hacer es ponerla a funcionar, porque así como esta nadie le va a dar el terreno, ni la plata para arreglarla.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente de acuerdo don Francisco, pero igualmente hay que saber cuál fue el último acuerdo que tomo el Concejo, porque yo sé que el Concejo anterior dijo que no, que lo administrara la Municipalidad, con ese acuerdo se da lo que usted acaba de indicar, si nosotros dijimos que nosotros lo administrábamos, tenemos que darle mantenimiento, había que mandarle por lo menos a chapear, si no lo hemos hecho, entonces evidentemente hay que tomar esa responsabilidad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo quisiera hacer alusión a lo que indica don Francisco, efectivamente en el Presupuesto Ordinario que fue improbado el año anterior fue incluido en el segundo Presupuesto Extraordinario que fue aprobada hace una semana también está incluido lo de la cancha, la cancha como decimos popularmente no se jodio en la ejecución de la partida y doña Alba lo sabe, eso fue en un trabajo anterior y cierro don Francisco y yo si quiero que conste eso en el Acta un trabajo en hay 2 versiones de la comunidad, uno que cuando se hizo el famoso planche y otra que unos empresarios privados pasaron un bajop en medio de la calle, ahí en medio de la cancha y esa cancha ya estaba inservible como usted había utilizado el termino antes de que se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hicieran los camerinos, efectivamente que yo creo que el mejor cuidado que puede tener esa plaza es del uso, por eso fue que nosotros incluimos esa partida pensando en que la primera inversión que se debe hacer es la de remover por decirlo así toda la capa vegetal que tiene esa cancha, conformarla, ojala colocarle sabaneta nueva, ya sea si nos alcanza sabaneta completa o colocarle lo que denominan pata de gallo, los de campo sabemos que es la pata de gallo, como se siembra y que esa cancha vuelva a estar, porque es una de las canchas tal vez más útiles del Cantón de Turrialba, en donde podríamos tener solamente fútbol, sino mucho gente haciendo ejercicio, inclusive hay un saldo de esa partida que doña Alba y don Eduardo yo creo que lo conocen muy bien, que sería positivo ver si nosotros podríamos hacer algún tipo de agregado más, tipo iluminación, hay unas luces que para que la gente corra en la noche no necesita una lámpara grande, esas cosas son las que podemos ver, más allá de eso sobre la potestad de Administración yo sé que eso no es una potestad mía indicar quien la debe administrar, pero yo sí creo que idealmente no solamente en Cedros, sino en todas las comunidades deberían de ser las comunidades las que lideren esos procesos de administración de los bienes que son de ellos en realidad, no son ni de la Municipalidad, ni Comité de Deportes, sino son de ellos y que se apropien y que hagan de ella un reflejo de la comunidad, porque yo creo que hay un dicho muy popular aquí y dice que basta con ver la iglesia y la cancha de fútbol de un pueblo, para ver como está, entonces yo creo que eso delata mucho, ojala que la comunidad de Cedros y la Margot puedan ponerse acuerdo y que lejos de ver un tema de posibles rivalidades, más bien sea un tema de coincidencias de que esa cancha puede decir como decimos popularmente un canchón y que ojala que niños y jóvenes la estén utilizando constantemente, porque a mí personalmente me tiene muy preocupado el tema de las drogas hoy en día en Turrialba, esta otra vez bastante complejo y hay tenemos una salida de las más positivas, entonces quisiera agregar eso y la intención es esa, yo sé que don Francisco si ha estado, siempre me consulta ese tema que cuando se ejecuten los trabajos veamos el alcance, tampoco uno podría decir que es una recontra millonada, pero yo creo que podemos hacer un buen movimiento de tierra, con bajop, con una niveladora, algo bien bonito y que esa cancha quede lista, porque esa cancha puede ser una cancha de muy buena ubicación para el Distrito Central.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Estoy verificando con el señor Alcalde que ese dinero que iba en el Ordinario, se volvió a colocar en el Extraordinario que está en esta Acta que aquí tenemos, o sea ya el dinero se volvió a aprobar.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Problemas de las canchas con diferentes problemas, yo creo que Arturo le he estado comunicando algo a Carlos Calvo el Asesor del Concejo, a Eugeny Garro sobre el documento que hace más de un año nos dejó el compañero antes de jubilarse Fernando, sobre propiedades municipales, sobre plazas que están sin, como el problema de Atirro, problema de Canadá, el problema de La Cruzada, ahora escuche creo que el problema de Peralta, no sé si Santa Teresita, hay varios problemas con las canchas y yo creo que es la única recreación que tienen en estos momentos los jóvenes y los niños que lo acaba de decir el Alcalde que lo deberían de aprovechar, estamos un poco preocupados, hemos venido trabajando en eso, pero estamos preocupados con Canadá, porque ya ahora vimos unos postes un poco cerca de la cancha, un compañero por ahí



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



buscando como se va arrimando poco a poco, ya vimos unos postes ahí, ya yo lo denuncie, ya Carlos Calvo y Arturo saben algo sobre el asunto, Eugeny, entonces ellos van a tratar de asesorarse bien con censo y catastro y creo que nos van hacer una visita allá, espero que así sea y si los señores del Concejo fuera posible también que nos van hacer una visita allá para ver la situación, cuando yo fui Regidor en el 2006 – 2010 eso tiene que estar en Actas ahí, que yo propuse la situación de la plaza de Canadá que fuera administrada por el Comité Cantonal de Deportes, que fuera Administrada por la Municipalidad y se aprobó, así es que eso tiene que estar ahí en acuerdo en algún Acta, pero si es preocupante en este momento con la plaza de Canadá y les pido compañeros todo el apoyo en esta lucha, porque nosotros no vamos a dejar que en esa cancha nos vayan a meter así como hicieron en Oriente, como hicieron en Muraí, las sembraron de caña que hicieron un quebrador, yo creo que eso tiene que pasar primero por encima de nosotros para hacer eso, entonces esperamos no llegar a eso, esperamos todo el apoyo basado en este documento que inclusive Arturo lo dijo, recuérdese hace un año cuando era una gran ventaja, que era un gran alivio, una gran alegría, para los problemas como la iglesia de Atirro, la escuela, el Cementerio de Atirro, que están con ese tipo de problemas que con esto que hizo Fernando iba a hacer una gran ventaja y una gran alegría para poder trabajar con todas esas propiedades que están ese convenio, así que compañero aprovechando esto de esta cancha de deportes de este tema, porque yo creo que hay diferentes problemas en varias canchas de deportes, que es la única recreación que hay en nuestro Cantón para los niños y jóvenes que hoy arriesgan un montón de cosas, así es que espero señor Presidente y voy a seguir con Carlos y con ustedes a ver hasta dónde nos ayuda y nos apoyan con esa plaza de Canadá.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces le pasaríamos el documento al Asesor Legal, para que nos haga ese historial de las decisiones que el Concejo ha tomado con relación a la plaza de Cedros e igualmente le enviamos esta nota al señor Alcalde para que proceda en por lo menos como decía el Regidor Castro en la limpieza y chapea de esa plaza, por lo menos mantenerla en eso.

Reg. Francisco Castro Murillo: Nada más un recordatorio al Concejo, en este Cantón se han perdido maso menos 6 o 7 plazas públicas porque no hicieron la inscripción, hay esta de la San Cayetano, está la del Mora, la del Sones de Peralta, bueno hay como 5 o 6 y se pueden perder esta otras, hay que poner en acción, la Administración tiene que ponerse en acción, porque si no nos vamos a quedar sin canchas, en ninguna está inscrita a nombre de la Municipalidad de ese montón y vienen los herederos de los dueños originales y cuando abren en el sucesorio se apropian de la cancha y la venden.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente de acuerdo don Francisco.

Reg. Octavio Arce Obando: Estaba por aquí hablando hace un momento exactamente lo que acaba de decir el Doctor como Arturo, que estamos perdiendo desde antes un poco lo espacios deportivos y con la venida de la pandemia fue peor, necesitamos todavía un poquito más de protagonismo en esa parte y desgraciadamente no hemos peleado por esos espacios e igual como dijo ahorita el Doctor tenemos el caso de San Cayetano, también el de La Cruzada, no vayamos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



muy allá, que también hubo una intervención por ahí y así varias canchas que hemos ido perdiendo, Oriente, en varias situaciones, entonces sí creo importante que también de parte de la Administración tal vez hacer un listado o no sé si usted puede hacer hasta un trabajo en conjunto en algún momento para ver cuales canchas están bajo o cuales espacios deportivos, porque no son solo canchas de fútbol, incluso también hay canchas de baloncesto están bajo este tipo de problema para ver si la logramos salvar, porque ya se están convirtiendo y de hecho sé que va a ver un caso ahora el jueves, viene el muchacho de Bonilla que están perdiendo una cancha en aquel sector, a ver cómo resolvemos esto, porque me parece que estamos perdiendo mucho y ganando muy poco, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tiene la palabra el señor Regidor don Mariano Sáenz Murillo, para someter a votación el acuerdo en las 2 indicaciones que señalamos, solicitar el informe del Departamento Legal con el historial de los Acuerdos del Concejo y al señor Alcalde para que tome las medidas en el rescate de esta plaza de deportes.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente yo creo que algo lo más que importante acá es un llamado de atención a las Asociaciones de Desarrollo a los líderes comunales, porque como dice el compañero Doctor Castro, bueno estamos dejando perder esto porque no nos interesamos, no hay un interés digamos en el sentido de poner en legalidad los terrenos que se dan a nivel deportivo, ahora sería muy importante también cuando se hacen las urbanizaciones, las zonas de parque y eso, que las Municipalidades las asuman, ahí terrenos, bueno ya proyectos de vivienda que ya están finalizados, que a lo que yo entiendo no han sido ni siquiera asumidos por la Municipalidad, entonces muchas veces vemos que esos terrenos están abandonados y la justificación es que la Municipalidad no tiene ninguna relación con ese terreno, porque nunca se lo entregaron y lo estamos viendo es cada vez le estamos dando más espacios a la delincuencia para que se foguee, en vez de tener los muchachos, bueno aquí hablamos de los jóvenes y todo y desgraciadamente los espacios que estamos dando, los espacios deportivos se están convirtiendo más que todo en espacios donde se llegue a consumir drogas, se llega a ser actividades que en realidad o sea uno se avergüenza de ver muchas situaciones que se dan y también del desinterés, yo creo que esta pandemia dentro de las cosas negativas que nos ha dejado, es que la gente se dejó de preocupar por mejorar todos esos espacios, pero también nosotros como líderes debemos de hacer un llamado a las comunidades para que realmente utilicemos esos espacios de la mejor manera, lamentablemente cuando vienen aquí los vecinos, ya vienen cuando ya no se puede hacer nada, entonces yo más que todo creo que un llamado a los Comités de Deportes, a las Asociaciones de Desarrollo, a las fuerzas vivas del Cantón de Turrialba, bueno ahí es donde decimos que estamos dormidos y parte también a la juventud, porque también la juventud tiene que luchar por las instalaciones tanto deportivas como culturales, creo que eso es importante, si no lo vemos de esa manera desgraciadamente por aquí seguirán pasando gente y seguirán pasando vecinos de las distintas comunidades donde estamos perdiendo todo, pero lo estamos perdiendo también por el mismo desinterés de nosotros, entonces yo creo que es muy importante la atención que las asociaciones, que los vecinos le pongamos a esto, nos quejamos y nos decimos que no hay seguridad, que no hay esto, que no hay lo otro, pero los campos deportivos se los estamos dando a la delincuencia para que ellos se foguee, para que ellos tengan espacios para fumar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



su droga, para hacer su chanchada y realmente yo creo que también eso es una llamada de atención para toda la comunidad, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en votar la propuesta según se señaló sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Trasladar el Oficio No. CCDRT-JD-073-2022 presentado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente – Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que brinde un informe al Concejo según lo mencionado. Aprobado por unanimidad.
- Trasladar el Oficio No. CCDRT-JD-073-2022 presentado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente – Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que proceda con la limpieza de la plaza de Cedros. Aprobado por unanimidad.

8. Oficio No. 03764-2022-DHR-GA firmado por el Lic. Guillermo Gerardo Bonilla Almanza – Director de Gobernanza Pública – Defensoría de los Habitantes, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de abril 2022.

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO

Como es de su conocimiento, la Defensoría de los Habitantes de la República recibió de la señora Yoheidy González Artavia, portadora de la cédula de identidad N° 1-820-979, una denuncia debido al apoderamiento de las zonas verdes de la localidad por parte de un grupo de personas que formaron la Asociación de Vecinos de Bienestar de la Cruzada y que se presentan como dueños registrales de las mismas; que presentó las denuncias respectivas a la Municipalidad de Turrialba, pero a la fecha no se han tomado las acciones legales correspondientes.

Con respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio N° **03951-2021-DHR** de fecha 20 de abril de 2021 recomendó lo siguiente:

**RECOMIENDA AL
CONCEJO Y ALCALDE MUNICIPAL DE TURRIALBA**

I.- Dentro del ámbito de sus competencias, iniciar a la mayor brevedad un análisis sobre las acciones legales “administrativas o judiciales”, que podría interponer dicho municipio a efecto de determinar la legalidad del traspaso realizado por parte de la empresa Zonex Internacional S.A. de la finca inscrita a folio real 3-52774-000 con plano catastrado C-66405-1992; la cual, contiene parte de la plaza de deportes de La Cruzada de Atirro y demás zonas de uso público.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



II.- Dentro del ámbito de sus competencias, implementar las medidas de tutela, protección y reivindicatorias sobre todas aquellas áreas públicas que se encuentran actualmente inscritas en el inmueble a folio real 3-248172-000, plano catastrado C-1269169-2008, a favor de la Municipalidad de Turrialba; lo anterior a efecto de garantizar el uso público y que el disfrute de las mismas, no sea limitado o restringido de forma arbitraria por parte de sujetos privados en detrimento de los habitantes de toda la comunidad.

GESTIONES DE SEGUIMIENTO

1. Que mediante el oficio **MT-DA-LFLA-060-2022** de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por la Licda. Milagro Rowe A. Alcaldesa Municipal a.i. se informa que en cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal oficio SM-1380-2022, el cual ingresó el 14 de enero de 2022, en esa misma fecha la Alcaldía procedió a trasladar el acuerdo citado a la Unidad de Topografía y se giró instrucción de tomar las acciones dentro del ámbito de sus competencias, para que en el menor tiempo posible, se lleve a cabo el trabajo de medición topografía que se requiere, a efectos de que tanto la administración como el Concejo podamos continuar con las acciones que corresponda respecto a este caso.
2. **Así las cosas y dado el tiempo transcurrido se le solicita remitir un informe de actualización respecto a lo informado en el oficio MT-DA-LFLA-060-2022, así como cualquier otra información relacionada al cumplimiento de las recomendaciones antes indicadas.**

Sírvase brindar su respuesta dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción de este documento.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al correo: correspondencia@dhr.go.cr o al fax número 4000-8700.

El presente expediente es tramitado por el Lic. Luis Alejandro Richmond Solís, para cualquier consulta puede llamar al tel. 4000-8636 o contactar al correo lrichmond@dhr.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Repito la nota es dirigida al Alcalde, con copia al Concejo Municipal, ante esto lo que vemos que es desde el 14 de enero del año 2022, lo que le solicitamos al señor Alcalde es primero que le conteste a la Defensoría de los Habitantes con relación a la Plaza de Deportes de La Cruzada de Atirro en La Suiza y segundo nos informe al Concejo de esta contestación que le dan a la Defensoría de los Habitantes con relación a la Plaza de La Cruzada de Atirro, que es con relación ni más ni menos que a las medidas topográficas, algo tan simple y tan administrativo, ya estamos en mayo y que ojala el señor Alcalde nos conteste para la próxima Sesión en esta relación a pesar de eso que consta así en las Actas todo el documento de la Defensoría, la Alcaldía tiene 5 días hábiles para contestarle a la Defensoría de los Habitantes. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme y que se conste en el Acta el documento sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

- Trasladar el Oficio No. 03764-2022-DHR-GA firmado por el Lic. Guillermo Gerardo Bonilla Almanza – Director de Gobernanza Pública – Defensoría de los Habitantes al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que brinde un informe a la Defensoría de los Habitantes referente al oficio supra citado y que informe al Concejo Municipal sobre la contestación realizada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Nota suscrita por la señora Laura Vega Rodríguez – Doula Turrialbeña MAMASOL Costa Rica, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2022.

Por este medio me permito informarle oficialmente de las actividades que estamos programado con relación a la Feria del Parto Respetado para el día 21 de mayo 2022, con un horario entre las 9:00 AM y las 4:00 PM.

Las actividades están dirigidas a la población de madres Turrialbeñas y requerimos realizarlas en el Parque, por lo que necesitamos utilizar el Quisco, además de que utilizaríamos el Teatro Municipal, para impartir los talleres y el yoga si lloviera.

Estas actividades tienen como objetivo, informar a las madres sobre sus derechos, brindar estrategias para enfrentar los cambios en su maternidad y más. Y por esta razón necesitamos del apoyo de ustedes para poder realizarlas y que tengan el máximo provecho para la población.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Piden entonces el permiso para el uso del parque y del quisco, la Vicealcaldesa me ha informado, igual ya me paso parte de la información que yo después se las voy a socializar, que ya el Teatro está autorizado. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar el uso del parque y del quisco para Doula Turrialbeña MAMASOL Costa Rica, que es para la Feria del Parto Respetado, el día 21 de mayo, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la nota presentada por la señora Laura Vega Rodríguez, por lo tanto se autoriza a Doula Turrialbeña MAMASOL Costa Rica, para que haga uso del Kiosco del Parque Quesada Casal y el Teatro Municipal Omar Salazar Obando, el día sábado 21 de mayo del 2022, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio No. DE-E-061-04-2022 firmado por la M.B.A. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva – UNGL, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de abril 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.

Se comunica que el día de hoy se publicó en el alcance número 74 de la Gaceta número 70, la reforma a la LEY REGULADORA DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, que le da algunas nuevas facultades a los gobiernos locales.

Esta ley realiza una serie de reformas en el texto de la Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos, Ley No. 7717 del 4 de noviembre de 1997, los cuales en su gran mayoría obedecen a la intención de trasladar todas las competencias relacionadas con los parqueos públicos, de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) la cual forma parte del Ministerio de obras Públicas y Transportes, y entregárselas a las Municipalidades.

Dentro de las nuevas competencias municipales se encuentra:

1. Autorización para la construcción del proyecto de estacionamiento.
2. Aprobar y autorizar el permiso de funcionamiento de los estacionamientos.
3. Entrega de un cartel sellado y fechado que indique la autorización para funcionar, el nombre del dueño registral de la propiedad o su representante legal, el nombre de fantasía del estacionamiento y la capacidad máxima de aparcamiento.
4. Autorizar la fijación de la tarifa horaria de los estacionamientos.
5. Autorizar los recargos de las tarifas horarias de los estacionamientos.
6. Actualizar el permiso de funcionamiento indicando si el establecimiento cuenta o no con esta autorización de recargo de tarifa horaria.
7. Verificar, dentro de su competencia territorial, el cobro adecuado de las tarifas de los parqueos.
8. Autorizar el funcionamiento de estacionamientos temporales, los cuales deben cumplir con los requisitos y las condiciones de funcionamiento temporal establecidas en el reglamento de la presente ley.
9. Imponer sanciones a las personas infractoras, conforme a las disposiciones de esta ley.
10. Imponer una multa equivalente a treinta tarifas básicas de una hora y hasta por veinte días hábiles, a las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas que incumplan con las disposiciones de esta ley.
11. Contra los actos emitidos por las municipalidades, cabrán los recursos establecidos en el título VI del Código Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para más información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia política, Raúl Jiménez Vásquez, al correo electrónico rjimenez@unql.or.cr quien también podrá atender sus consultas al teléfono 2290-4152.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre esta nueva Ley de la República, donde la Ley Reguladora de los estacionamientos públicos, que ahora a ser regencia de la Municipalidad, se lo trasladamos al Asesor Legal, para que analice la Ley e igualmente a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad por los 6 Regidores presentes, el Regidor Bermúdez Gamboa tiene permiso de la Presidencia.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio DE-E-061-04-2022 firmado por la M.B.A. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva – UNGL al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y a la Comisión Municipal de Asunto jurídicos, para su análisis. Aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes. (El Reg. Bermúdez Gamboa no se encontraba en su curul por permiso de la Presidencia).

11. Nota suscrita por la señora María Elena Jiménez García, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de abril 2022.

La suscrita, **MARÍA ELENA JIMÉNEZ GARCÍA**, portadora de la cédula de identidad número 3-0249-0214, en mi condición de propietaria, solicito muy respetuosamente emitir una certificación de la existencia de camino público o calle pública, inventariados en el sistema de este departamento, sobre el inmueble 3-243297-1195, situado en La Esmeralda, Turrialba, Cartago, esto con fines informativos y de aclaración, ya que uno de los colindantes bloqueó el acceso a mi propiedad alegando que el camino por el cual teníamos el ingreso, corresponde a la propiedad de ellos, por lo tanto en la actualidad tenemos dificultades para el acceso a nuestra vivienda, en la cual hay dos adultos mayores y mi persona. También solicito si se puede realizar una visita para que corroboren la situación y nos aclaren los linderos y los accesos, para que en caso oportuno y conforme a derecho se logré rectificar y solicitar una reapertura de los mismos.

Tel: 8822-7102

Lorena Gutiérrez – 8813-8409

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es en la comunidad de La Esmeralda – Colorado. Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladárselo al Alcalde y al Jefe de Junta Vial Cantonal – el Ingeniero Mora, para que se realice la inspección, se conteste a los vecinos y se informe al Concejo Municipal, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad por los 6 Regidores presentes.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora María Elena Jiménez García al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Técnica de Gestión Vial, para que realicen la inspección correspondiente y brinden un informe al Concejo Municipal y a los vecinos de la comunidad de La Esmeralda. Aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes. (El Reg. Bermúdez Gamboa no se encontraba en su curul por permiso de la Presidencia).

12. Oficio No. ODU-CM-006-2022 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de mayo 2022.

Asunto: Construcción de Letras, Distrito Santa Cruz.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio SM-515-2022, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 104-2022 celebrada el pasado martes 26 de abril de 2022, el cual solicita la autorización para construcción de las letras que indiquen el nombre del Distrito de Santa Cruz.

Les comento que, analizando la petición, este departamento exime a la Asociación de Desarrollo y Vecinos de Santa Cruz, del trámite de permiso de construcción para estas estructuras, siempre y cuando se respeten los siguientes requerimientos:

1. Se construirán en propiedad privada frente a ruta nacional.
2. Se debe respetar un alineamiento de 10m medidos desde el centro de la calle principal.
3. Se autorizan las letras según las dimensiones mencionadas y con la decoración que se pretende.

A la espera de que esta información sea de utilidad, me despido quedando atento a cualquier duda o comentario.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Una gran autorización para la comunidad de Santa Cruz que va a poder tener sus letras que diga Santa Cruz solamente, tótem. Los señores Regidores que estén en acuerdo en aprobar este informe No. 006-2022 del Departamento de Desarrollo Urbano, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad por los 6 votos presentes e igualmente se comunica a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz y al Consejo de Distrito de ese distrito valga la redundancia.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. ODU-CM-006-2022 presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo. Envíese copia a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz y al Consejo de Distrito de Santa Cruz. Aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes. (El Reg. Bermúdez Gamboa no se encontraba en su curul por permiso de la Presidencia).

13. Nota suscrita por el señor Carlos Agustín Cerdas Sojo – Presidente A.D.I. Tayutic, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 03 de mayo 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por medio de la presente les saludamos muy cordialmente, a la vez nos interesa coordinar con ustedes una reunión aquí en el Salón Comunal de la ADI, esta con el fin de conversar varios asuntos sobre el terreno Los Higuerones en Tayutic.

Correo: aditayutic@outlook.es

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hago constar en Actas esta invitación que le hacen a la Presidencia Municipal.

Se deja constando en Actas.

14. Nota suscrita por el señor Geovanny Villalobos Vargas – Multiproductos Loga del Tejar, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de mayo 2022.

Estimados señores por este medio el suscrito Geovanny Villalobos Vargas, casado una vez, Contador Público, con cédula de identidad 4-0135-0822, vecino de San Francisco de Heredia, como Presidente con facultades. Apoderado Generalísimo sin límite de suma de Multiproductos Loga del Tejar Sociedad Anónima domiciliada en Heredia – San Francisco, cien metros oeste y doscientos sur de Quiropráctica La Palma, cédula jurídica 3-101-234968 solicito lo siguiente:

Con el fin de cumplir con el acuerdo tomado por este Concejo en la Sesión Ordinaria No. 109-2018, celebrada el martes 29 de mayo del 2018, Oficio en el No. 599-2018, solicito a este Concejo autorizar al señor Alcalde para la firma de la escritura correspondiente a la donación de las fincas 3-246320-000, 3-246321-000, correspondiente al área comunal y área de juegos infantiles, mismas que se constituyeron en favor del dominio público con la inscripción en el catastro del Registro de la Propiedad, las áreas cuentan con juegos infantiles, alumbrado y toma de agua y constituyen parte importante para la recreación de la comunidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este es un terreno ubicado en Santa Teresita, ante esta situación vamos a trasladarle al Departamento de Desarrollo Urbano a don Gerardo Sequeira, para que nos dé un informe, al señor Alcalde y al Asesor Carlos Calvo para que nos indiquen si podemos proceder a la autorización respectiva. Los señores Regidores que están de acuerdo en ese traslado de esta nota a las 3 personas señaladas sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 7 Regidores presentes.

SE ACUERDA:

- Trasladar la nota presentada por el señor Geovanny Villalobos Vargas – Multiproductos Loga del Tejar al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, para brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Trasladar la nota presentada por el señor Geovanny Villalobos Vargas – Multiproductos Loga del Tejar al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que indiquen al Concejo Municipal si pueden proceder con la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



autorización respectiva. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Oficio No. MT-DCVG-074-2022 firmado por el Geóg. Evigryff Granados Fuentes – Dpto. Catastro y Valoración, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de abril 2022.

Asunto: Atención al documento municipal SM-447-2022.

Se atiende solicitud expuesta vía correo electrónico, fechada 19/4/2022; la unidad de catastro comunica:

1. La solicitud radica en conocer los representantes legales o propietarios del antiguo bar y restaurante Bético Mata y antigua sala de juegos, ubicado en Calle Puntarenas.
 - 1.1. Propiedad involucrada corresponde a la finca matrícula 3-059181-000, plano catastro C-799642-1989, dueño absoluto del dominio es Juan Guillermo Gamboa Mayorga, portador del número de identidad 1-0161-0062.
 - 1.2. Se adjunta plano catastro del terreno. Anexo N°1
 - 1.3. Se adjunta consulta de información catastral, finca matrícula 3-059181-000. Anexo N°2
 - 1.4. Se adjunta fotografía del inmueble. Anexo N°3
 - 1.5. Se adjunta cartografía de la ubicación espacial del terreno. Anexo N°4

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ustedes se recuerdan que el Ministerio de Salud por una moción que habían presentado indicaban que no sabían quiénes eran los dueños para proceder a la demolición, entonces ya aquí se está diciendo, entonces con este documento lo que haríamos es trasladárselo a la Directora de Salud, la Doctora Guiselle Solano Fernández. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar ese documento a la Directora de Salud sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. MT-DCVG-074-2022 presentado por el Geóg. Evigryff Granados Fuentes – Dpto. Catastro y Valoración a la Dra. Guiselle Solano Fernández-Directora Área Rectora de Salud Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Nota suscrita por la Familia Contreras Sandoval, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de mayo 2022.

Asunto: Daño posterior a trabajo realizado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por medio de la presente envío a ustedes consejo municipal un cordial saludo, de parte de la familia Contreras Sandoval, específicamente barrio los Contreras, Sitio de Mata, Pavones, Turrialba, aprovecho el espacio para solicitar una revisión urgente del problema que estamos presentando en la propiedad donde vivimos en Sitio de Mata, después de un trabajo realizado por la municipalidad en la carretera principal del pueblo y parte de la propiedad privada donde vivimos, les comento que después de la instalación de unas alcantarillas de mayor tamaño, se nos presentaron varios problemas muy graves ya que la capacidad del agua es sumamente mayor a la que pasaba anteriormente por la propiedad, esto debido a que las alcantarillas anteriores eran de un diámetro mucho más pequeño y el agua que pasaba no afectaba las casas y el puente que tenemos.

Querernos externarles nuestras más profundas molestias acerca de lo que está ocurriendo ya que estando en proceso de terminación del trabajo de la municipalidad, se les comento a los encargados del trabajo los daños ocasionados por la lluvia caída en esos días, además del problema que se iba a dar en tiempo futuro, asunto que ya lo estamos sufriendo notablemente y con mucho peligro adicional, les comento los puntos sufridos después del trabajo realizado:

- Quitaron entrada principal a la casa de Flory Rivera y Alexander Contreras, y después no le hicieron el puente o pasada que estaba con anterioridad, ahora hay un tablón que se utiliza como pasada o puente siendo un peligro latente para la persona que lo pase.
- El puente que tenemos en la propiedad que se utiliza para la pasada de los carros y los peatones para las otras casas se empezó a falsear debido a la cantidad de agua que pasa ahora.
- De la casa de Manfred Contreras Sandoval y de Esther Díaz Sojo, pasa en medio la quebrada, antes de la instalación de las alcantarillas grandes, está quebrada tenía un 1 metro de profundidad, ahora mismo está quebrada presenta 2 metros y 1/2 de profundidad, y cada día que llueve con fuerza está haciendo más profunda la quebrada, debido a este problema las 2 casas están teniendo problemas ya que presentan desbordamiento de terreno, y lo más grave que la casa de Esther Díaz Sojo presente un bajón en la propiedad.
- Debido al canal que hicieron de cemento en medio de la propiedad por donde pasa el agua, esto quedó al descubierto, esto presenta un gran riesgo ya que la gran cantidad de agua que pasa puede suceder un accidente muy lamentable para las personas, además que muchos niños y adultos mayores viven en nuestra propiedad.

Dichas situaciones mencionadas nos tienen muy preocupados ya que hay muchos riesgos que se deben corregir para evitar una tragedia tanto material con humana, por favor les pedimos su colaboración en una revisión urgente ya que cada día se agrava más el problema.

De antemano agradecemos su atención a nuestros problemas y quedo pendiente por cualquier duda.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Tenemos fotos y videos de los ocurrido, se los hacemos llegar de alguna manera. Por favor informar a estos medios su análisis de la situación.

Email: scontreras2021@gmail.com

Tel: 8950-3603 7060-3615

Reg. Octavio Arce Obando: Si yo conozco un poco del caso, he pasado por ahí, de hecho, un día me habían hablado del caso y ni siquiera hable con ninguno de los vecinos que firmaron ahí, nada más pase así por encimita y observe, según parece ahí lo que había era unas alcantarillas de un diámetro “x” y después de que se hicieron unos trabajos se pusieron unas de mayor diámetro, entonces el paso del agua aumento y por ende también el cauce, había un límite en una casa que pasaban por medio de un puentecito hechizo por decirlo así y este puentecito ahora ya no tiene la capacidad de que la genta pase, creo que montaron otro, pero el problema está en que hay muchos niños en esta zona del barrio que pasan por ese puentecito y cuando llueve mucho al aumentar el cauce de la quebradita esta, en cualquier momento uno de ellos puede caer, esperemos que no, primero Dios, pero el problema más que todo viene siendo eso y que si se están desbordando ciertas partes de algunas casas, porque ha aumentado el paso del agua, maso menos eso es el resumen, entonces ellos yo creo que lo que están solicitando es que algunos de los Ingenieros Municipales vaya a hacer la visita y ver que les puede recomendar por ahí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces con respecto a esta solicitud de los vecinos de Sitio Mata de Pavones, lo trasladamos al Ingeniero Julio Mora, para que nos dé un informe al Concejo y al señor Alcalde y también ponemos en atención al Consejo de Distrito de Pavones para su conocimiento. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme a lo señalado por la Presidencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad de los Regidores presentes, 6 Regidores presentes, el Regidor Artavia Roda esta con permiso de la Presidencia.

SE ACUERDA:

- Trasladar la nota presentada por la Familia Contreras Sandoval al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por 6 votos de los Regidores presentes. (El Reg. Artavia Roda no se encontraba en su curul por permiso de la Presidencia).
- Envíese copia al Consejo de Distrito de Pavones, para su conocimiento. Aprobado por 6 votos de los Regidores presentes. (El Reg. Artavia Roda no se encontraba en su curul por permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



**17. Nota suscrita por la señora Maricruz Durán Alfaro – Presidenta Seccional ANEP –
Municipalidad de Turrialba, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 20
de abril 2022.**

Quien suscribe **Maricruz Durán Alfaro**, mayor, costarricense, portadora de la cédula de identidad No. 9-084-665 y en calidad de presidenta de la Seccional ANEP-Municipalidad de Turrialba; me presento respetuosamente ante su autoridad con el objetivo de exigirle el respeto del artículo 61 de la Convención Colectiva de Trabajo, con base en los siguientes hechos:

PRIMERO: Que el artículo 61 de la actual y vigente Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Turrialba determina lo siguiente:

“La jornada ordinaria de trabajo se mantendrá vigente tal y como está actualmente, excepto para las personas trabajadoras que realizan labores de limpieza de ríos, zanjas o tragantes, que se reducirá a cinco horas de lunes a sábado”

SEGUNDO: Tenemos conocimiento, por reiteradas quejas realizadas por trabajadores a su cargo, que dicho artículo se ha venido irrespetando por su persona desde principios del año 2021, en donde a los trabajadores que realizan limpieza de ríos, zanjas o tragantes no se les respeta la jornada especial establecida en el artículo 61 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Turrialba y se les obliga a laborar la jornada completa, sin ningún tipo de pago de jornada extraordinaria.

TERCERO: Que el irrespeto a las normativas vinculantes como lo es la Convención Colectiva de Trabajo, es considerado por el Código de Trabajo como una infracción a las leyes de trabajo, en donde se determina el infractor directo (Jefatura) podría recibir una sanción de hasta 24 salarios base.

PETITORIA

Con base en los argumentos de hecho y derechos expuestos anteriormente es que me presento ante su autoridad como Presidenta de la Seccional ANEP-Municipalidad de Turrialba, con el objetivo de exigir el respeto del artículo 61 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Turrialba a favor de los trabajadores a su cargo, que realizan labores de limpieza de ríos, zanjas o tragantes. Con el objetivo de no judicializar el presente conflicto laboral. Es todo.

Solicitamos de buena fe que se nos brinde una respuesta pronta y cumplida, ya que la información solicitada es indispensable para los intereses colectivos de los trabajadores municipales.

Para recibir notificaciones apor to el siguiente correo electrónico:
magena1696@hotmail.com

Se deja contando en el Acta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



18.Oficio No. AM-DJE-04-07-2022 firmada por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinación de Desarrollo Urbano – Acueducto Municipal, dirigida a la señora Maricruz Durán Alfaro – Presidenta de Seccional ANEP – Municipalidad de Turrialba, recibido con fecha 26 de abril 2022.

Asunto: Información solicitada sobre cumplimiento art. 61 Convención Colectiva

Sirva la presente para saludarle y a la vez contestar su solicitud de cumplimiento del artículo 61 de la Convención Colectiva, recibida el 20/04/2022 a las 12:45pm. Al respecto le indico que esta jefatura planifica todos los trabajos de manera muy cercana con el coordinador de cuadrillas y el geólogo, presentes físicamente en el Plantel Municipal.

A la fecha no tengo alguna evidencia de inconformidad de parte de los compañeros con respecto a este tema, ellos muy bien saben cuál es el horario de trabajo convenido una vez firmaron su contrato y si hubiera alguna inconformidad saben cuál es el procedimiento para la resolución de conflictos.

Como usted bien sabe, en el Acueducto años anteriores, ha habido descontrol de horarios de cuadrillas y costumbres y/o comportamientos contrarios los principios de lealtad, eficacia y eficiencia en sus labores.

El art. 61 de la Convención Colectiva, mientras estuvo vigente, decía así:

“La jornada ordinaria de trabajo se mantendrá vigente tal y como está actualmente, excepto para las personas trabajadoras que realizan labores de limpieza en ríos, zanjas o tragantes, que se reducirá a 5 horas de lunes a sábado”

Esta jefatura trata de mantener el orden y la buena conducta de los funcionarios y regula de manera justa cuando se considera que realizan tareas que ameritan el cumplimiento del art. 61 de la Convención Colectiva y no es a la interpretación antojadiza de los trabajadores, que consideran que cualquier trabajo que sea relacionado con aguas deben de tener un horario de trabajo de 5 horas de lunes a viernes. No obstante, los trabajadores que se les asigna una tarea que contemple el ingreso a ríos o zanjas insalubres a realizar las labores pertinentes, se les indica que la jornada para el trabajo específico es de 5 horas, aún sin que trabajen los sábados.

En el departamento de Acueducto, se realizan labores de limpieza solo en la cuadrilla de “mantenimiento de nacientes” y NO los programamos para la limpieza de ríos o zanjas en específico, sino de la afectación que pudo tener la captación por el arrastre de material del río. Definitivamente este departamento no trabaja en tragantes.

Además, a los compañeros se les da toda la indumentaria para que trabajen en cualquier condición, botas, capa y herramientas, se habilitaron baños en el Plantel los cuales pueden utilizar para el aseo cuando regresan de su jornada laboral.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Las cuadrillas de Acueducto, realizan las mismas tareas que realizan durante su jornada ordinaria, cuando se les llama a hacer labores extraordinarias y ahí no se quejan de que están trabajando más de 5 horas, ejemplo de esto fueron las emergencias del pasado Julio 2021, donde tuvieron que habilitar las tuberías afectadas por las crecidas de ríos junto a otros colaboradores de otras instituciones; esa vez se reportaron trabajos de hasta 10 horas seguidas sin descanso y no hubieron discrepancias.

Le solicito a usted como presidenta de Seccional ANEP hacerles conciencia a los compañeros de Acueducto de que estamos trabajando por un servicio esencial básico para la población y todos esfuerzos que se realizan son para habilitarle a las familias de Turrialba el servicio de agua.

Me sorprende que una organización tan reconocida por manejar buenas prácticas laborales, esté apoyando la negligencia, la división y la rebeldía de algunos funcionarios en contra de la jefatura, la cual no tolera la conducta renuente a trabajar de algunos compañeros.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La nota la hacemos constar en Actas y la enviamos a la Seccional de la ANEP para su conocimiento. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme para cumplir con los plazos, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. AM-DJE-04-07-2022 presentado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinación de Desarrollo Urbano – Acueducto Municipal al Sindicato de la Seccional de ANEP – Municipalidad de Turrialba, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

19. Nota suscrita por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2022.

Con la facultad como Presidente Municipal, les hago saber según el Artículo 49 del Código Municipal, la conformación de las Comisiones Especiales, a continuación, hago mención de lo que dicta dicho artículo:

Artículo 49. – En la Sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.

Cada Concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (Comad) y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los Partidos Políticos representados en el Concejo. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el Cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



(Así reformado el párrafo anterior por el artículo 2° de la ley N° 9542 “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal” del 23 de abril del 20185)

Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas.

Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los Síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.

Los Funcionarios Municipales y los particulares podrán participar en las Sesiones con carácter de Asesores.

En cada Municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se considera una Comisión Permanente de la Municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 16 de la ley N° 9155 del 3 de julio del 2013)

Designación Comisiones Municipales Especiales 2022-2024:

1. Comisión Municipal Especial de Asuntos Internacionales

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PTP	REG. SANDRA JIMÉNEZ ORTIZ	PRESIDENTA PROVISIONAL
PLN	REG. MARCO EDUARDO ABARCA CASTRO	VICEPRESIDENTE PROVISIONAL
ADC	SIND. DIANA ERAS HIDALGO	

Objetivo: Revisar, recopilar, analizar y evaluar cada convenio de Hermanamiento de Turrialba con otras ciudades, igualmente la organización de eventos del Concejo Municipal con representaciones extranjeras. Dar seguimiento a la Cooperación Internacional con el Municipio, esto durante el lapso de un año y brindando informes mensualmente como mínimo.

2. Comisión Municipal Especial de Mermas y Telas

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
ADC	REG. ELIZABETH BERMUDEZ MORALES	PRESIDENTA PROVISIONAL
PTP	REG. SANDRA JIMENEZ ORTIZ	VICEPRESIDENTA PROVISIONAL
PTP	SIND. CARLOS PALMA FERNÁNDEZ	
PAC	SIND. JOAQUINA DITTEL SARMIENTO	
PNG	REG. SONIA MIRANIA DÍAZ SOJO	

Objetivo: Se encargaría de la confección de beneficiarios y seguimientos de los mismos de las donaciones de las Mermas reguladas en la Ley de la Zona Francas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y otras donaciones. Esto durante un lapso de un año y con informe mensual como mínimo.

3. Comisión Municipal Especial de Turismo

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PNG	REG. SONIA MIRANIA DÍAZ SOJO	PRESIDENTA PROVISIONAL
PTP	REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES	VICEPRESIDENTE PROVISIONAL
PLN	SIND. OSCAR ARAYA NUÑEZ	
PTP	REG. SANDRA JIMENÉZ ORTÍZ	
PAC	SIND. KARLA PATRICIA BORBÓN ZUÑIGA	

Objetivo: Se encargará de establecer estrategias con el sector Turismo Cantonal, analizar el plan Cantonal de Desarrollo en el área de Turismo, el contacto continuo con el ICT y las organizaciones gremiales y proponer al Concejo Municipal una Política Cantonal para el Desarrollo Turístico. Lapso de un año con informes mensualmente como mínimo.

4. Comisión Municipal Especial de Vivienda

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
ADC	REG. ELIZABETH BERMUDEZ MORALES	PRESIDENTA PROVISIONAL
PNG	REG. SONIA MIRANIA DÍAZ SOJO	VICEPRESIDENTA PROVISIONAL
PLN	REG. LUIS MARIANO SAÉNZ MURILLO	
PUSC	SIND. DELIO CAMACHO CHINCHILLA	
PAC	SIND. ORLANDO MORALES ARAYA	

Objetivo: Dictaminará la situación de los diferentes proyectos de vivienda en el cantón, analizará las directrices de vivienda popular dadas por el Gobierno Central y su impacto en el cantón daría al Concejo Municipal un informe del déficit habitacional en el cantón. Lapso de un año con informes mensuales como mínimo.

5. Comisión Municipal Especial de Asuntos Agropecuarios

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PLN	SIND. RONALD TORRES VARGAS	PRESIDENTE PROVISIONAL
PUSC	REG. FRANCISCO CASTRO MURILLO	VICEPRESIDENTE PROVISIONAL
PAC	REG. ANA YUBEL CALDERÓN LOAIZA	
PLN	SIND. JESÚS BRENES ROJAS	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PLN	REG. MARCO ABARCA CASTRO	
-----	--------------------------	--

Objetivo: Evaluar el Censo Agropecuario Nacional en especial lo relativo al Cantón de Turrialba, generar contactos reales y de coordinación con el INDER, MAG, SENARA y las organizaciones de productores, proponer una política Municipal del sector agropecuario para el Cantón de Turrialba. Lapso de tiempo de un año con informes mensuales de avance como mínimo.

6. Comisión Municipal Especial del Programa Red de Cuido

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PTP	REG. SANDRA JIMENÉZ ORTÍZ	PRESIDENTA PROVISIONAL
ADC	REG. ELIZABETH BERMUDEZ MORALES	VICEPRESIDENTA PROVISIONAL
PNG	REG. SONIA MIRANIA DÍAZ SOJO	
PAC	SIND. JORGE PÉREZ ROMÁN	
PLN	SIND. ISABEL ARAYA JIMENÉZ	

Objetivo: Evaluar el servicio dado por los CECUDIS bajo la autoridad de la Municipalidad, informar al Concejo Municipal de su impacto en las comunidades y vigilar el cumplimiento de los convenios de Administración de los mismos. Lapso de un año con informes mensuales como mínimo.

7. Comisión Municipal Especial Plan Regulador

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PTP	REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES	PRESIDENTE PROVISIONAL
ADC	REG. ELIZABETH BERMUDEZ MORALES	VICEPRESIDENTA PROVISIONAL
PNG	REG. SONIA MIRANIA DÍAZ SOJO	
PAC	SIND. ALBA BUITRAGO ÁRIAS	
PLN	SIND. ALONSO ÁLVAREZ VARGAS	

Objetivo: Dar seguimiento a las acciones para la realización de la hoja de ruta para la elaboración del Plan Regulador del Cantón, apoyar desde el Concejo las gestiones para iniciar el proceso del plan y propiciar la programación de prioridades para el proceso técnico del plan, todo bajo la coordinación institucional respectiva. Lapso de realizaciones de un año, con informes mensuales de avance.

8. Comisión Municipal Especial de Seguimiento de Acuerdos Municipales

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PUSC	REG. FRANCISCO CASTRO MURILLO	PRESIDENTE PROVISIONAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PAC	REG. FLORA SOLANO SALGUERO	VICEPRESIDENTA PROVISIONAL
PTP	SIND. SONIA SOLANO MORALES	

Objetivo: Dar seguimiento continuo a los acuerdos del Concejo Municipal y su respectiva ejecución. Dar mínimo un informe cada tres meses y uno al final de año, con un cuadro estadístico de lo cumplido, lo pendiente y lo que se esté ejecutando.

9. Comisión Municipal Especial de la Auditoría Interna

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PUSC	REG. KEVIN AGUILAR SANDÍ	PRESIDENTE PROVISIONAL
PNG	REG. OCTAVIO ARCE OBANDO	VICEPRESIDENTE PROVISIONAL
PLN	REG. MARCO ABARCA CASTRO	
PAC	SIND. EDUARDO SANABRIA QUIRÓS	
ADC	SIND. DIANA ERAS HIDALGO	

Objetivo: Dar seguimiento, evaluación y análisis de los diversos informes de la Auditoría Municipal, informar de sus análisis y observaciones mensualmente al Concejo Municipal y al año hacer un informe final con un cuadro estadístico de recomendaciones, cumplidos, pendientes y en proceso de ejecución.

10. Comisión Municipal Especial del Albergue Indígena

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PAC	REG. FLORA SOLANO SALGUERO	PRESIDENTA PROVISIONAL
PLN	REG. MARCO EDUARDO ABARCA CASTRO	VICEPRESIDENTE PROVISIONAL
PUSC	SIND. VICTORINO HERRERA AGUILAR	

Objetivo: Generar un inventario de activos en el albergue indígena, propiciar una propuesta de administración de dicho albergue, llevar una evaluación actual de las condiciones del mismo con el apoyo técnico necesario, con la asesoría legal correcta, llevar a cabo un borrador de convenio de administración de las instalaciones y dar un diagnostico real de la situación actual. Plazo un año máximo.

11. Comisión Municipal Especial de Becas

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PNG	REG. OCTAVIO ARCE OBANDO	PRESIDENTE PROVISIONAL
ADC	REG. RANDALL ARTAVIA RODA	VICEPRESIDENTE PROVISIONAL
PLN	SIND. JESÚS BRENES ROJAS	
PAC	REG. YORMÁN GUILLÉN SALAZAR	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PTP	REG. SANDRA JIMENÉZ ORTÍZ	
------------	---------------------------	--

Objetivo: Poner en práctica el programa de becas Municipal en concordancia al reglamento aprobado y vigente, generar un plan de acciones para la realización del proceso de adjudicaciones de beneficios y a la vez propiciar las alianzas necesarias para alcanzar los objetivos.

12.Comisión Municipal Especial de Temas de Consejos de Distritos

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PTP	REG. ARTURO PRODRÍGUEZ MORALES	PRESIDENTE PROVISIONAL
PLN	REG. MARIANO SÁENZ MURILLO	VICEPRESIDENTE PROVISIONAL
PUSC	REG. KEVIN AGUILAR SANDÍ	
PAC	REG. FLORA SOLANO SALGUERO	
PNG	REG. OCTAVIO ARCE OBANDO	

Objetivo: Esta comisión creada por acuerdo Municipal deberá visitar cada distrito y reunirse con cada Consejo de Distrito, apoyar sus gestiones y proyectos, interactuar con los planeamientos que indiquen los consejos y darles el respetivo seguimiento de las diversas propuestas, propiciar una matriz de proyectos de distritos y el avance de cada uno de ellos.

13.Comisión Municipal Especial Transporte Ferroviario

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PNG	REG. OCTAVIO ARCE OBANDO	PRESIDENTE PROVISIONAL
ADC	REG. RANDALL ARTAVIA RODA	VICEPRESIDENTE PROVISIONAL
PUSC	SIND. ZAIDA SOJO NAJERA	

Objetivo: Propiciar acercamiento con el INCOFER, confección de un convenio entre ambas instituciones y dar impulso a la elaboración de un estudio de factibilidad para obtener un transporte ferroviario en la ciudad de Turrialba. Lapso de informe final un año y se deberá dar informe mensual de avances.

14.Comisión Municipal Especial del Manual de Puestos Municipalidad de Turrialba

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PTP	REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES	PRESIDENTE PROVISIONAL
PUSC	REG. KEVIN AGUILAR SANDÍ	VICEPRESIDENTE PROVISIONAL
PAC	REG. FLORA SOLANO SALGUERO	
ADC	REG. ELIZABETH BERMUDEZ MORALES	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PNG	REG. OCTAVIO ARCE OBANDO	
------------	--------------------------	--

Objetivo: Creada por el acuerdo Municipal, deberá actualizar, estudiar y dictaminar el Proyecto de Manual de Puestos, que se presente por parte del UNGL y la administración Municipal. Lapso de tiempo de un año máximo para un informe final con avances según el progreso de las deliberaciones del Proyecto del Manual de puestos.

15.Propuesta Junta Administrativa del Cementerio “Paz Eterna”

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PAC	REG. FLORA SOLANO SALGUERO	PRESIDENTA PROVISIONAL
PAC	SIND. ALBA BUITRAGO ÁRIAS	VICEPRESIDENTA PROVISIONAL
PLN	REG. MARCO EDUARDO ABARCA CASTRO	SECRETARIO
ADC	SIND. MARCO TULIO CORRALES MORA	VOCAL
PLN	SIND. GABRIELA LEIVA CAMPOS	FISCAL

Objetivo: Administración del Cementerio Central de Turrialba bajo los parámetros del Reglamento vigente.

16.Comisión Municipal Especial Negociación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PTP	REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES	PRESIDENTE PROVISIONAL
PNG	REG. OCTAVIO ARCE OBANDO	VICEPRESIDENTE PROVISIONAL
PAC	REG. FLORA SOLANO SLAGUERO	
ADC	REG. RANDALL ARTAVIA RODA	
PUSC	REG. KEVIN AGUILAR SANDÍ	
PLN	REG. MARIANO SÁENZ MURILLO	
PAC	SIND. ADRIANO RODRÍGUEZ ZAMORA	

Objetivo: Esta Comisión Municipal creada por Acuerdo Municipal tiene la responsabilidad de Negociar el texto de la Convención Colectiva de los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba. Tiene un plazo de 10 meses para dictaminar el asunto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Conversaba con el Regidor Castro la necesidad de que algunas de estas Comisiones Especiales, hagamos otra forma al Reglamento y las pasemos a ser Comisiones Permanentes,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



porque el Artículo 49 habla de mínimo estas Comisiones, o sea podemos hacer más Comisiones Permanentes y algunas que me interesa que sean Permanentes.

La Presidencia Municipal somete a votación únicamente la propuesta de la Junta Administrativa del Cementerio que había quedado sin nombramiento desde que renunciaron los anteriores miembros. Los señores Regidores que están de acuerdo con el nombramiento de la Junta, proponiendo a doña Flora de Presidenta, a doña Alba Buitrago de Vicepresidenta, a don Marcos Castro de Secretario, a Marco Tulio Corrales de Vocal y a doña Gabriela Leiva de Fiscal. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la Junta de Integración del Cementerio, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el nombramiento de la Junta Administrativa del Cementerio “Paz Eterna”, por lo tanto, se nombran a la Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta Provisional, a la Sind. Alba Buitrago Arias – Vicepresidente Provisional, al Reg. Marco Abarca Castro – Secretario, Sind. Marco Tulio Corrales Mora – Vocal y a la Sind. Gabriela Leiva Campos – Fiscal. Aprobado por unanimidad.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Es sobre la Comisión de Consejos de Distrito, que habíamos tratado de que quedaran algunos miembros de los Consejos de Distrito en esa Comisión, entonces en La Suiza cuando ustedes nos visitaron que fue muy agradecidos con la visita que nos hicieron, inclusive lo hablamos, de que hubiera representantes de los Consejos de Distrito dentro de esa Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Alfonso es que el tema es que la Comisión se crea para atenderlos a ustedes, porque si no serían juez y parte, entonces por eso solamente se nombran Regidores para que sean parte en esas gestiones en esa situación.

Reg. Francisco Castro Murillo: Se ha hablado mucho de la función especial de agropecuarios, pero no se pasa permanente, tal vez un dato para motivar que eso se haga ojala hoy mismo, casi el 45% de las Fincas Agropecuarias de la Provincia de Cartago están aquí, no le damos ningún apoyo, nuestros agricultores están solos, están pasando por crisis como el aumento de los fertilizantes en un 100% en estos momentos, yo creo que ya es hora de que esta Comisión sea un Comisión Permanente, se ha mencionado varias veces, otro segundo punto es porque la Comisión de Gobierno y Administración solo la tienen para aprobar las Juntas de Educación, si yo veo una lista inmensa de atribuciones que tiene esa Comisión, lo de los autobuses, el servicio público, todo esto que está sucediendo con los buses en el parque lo tiene que ver esa Comisión, entonces yo siento que los Regidores Propietarios que están en las Comisiones Permanentes, los meten también en las Comisiones Especiales dejando por fuera a muchos Síndicos y gente que le gustaría participar, entonces los sobre cargan y cuando llegamos a las reuniones de las Comisiones nunca hay quórum, están sobre saturados y tienen que trabajar, entonces hay que distribuirlos de mejor manera para que las Comisiones realmente funcionen, porque si no tenemos un montón y al final no vamos a tener nada.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente don Francisco, sí, por eso ahora las Comisiones las hicimos más pequeñas, ya no son más grandes, son pequeñas para que funcione el quórum, yo estoy de acuerdo en el tema de la Comisión de Gobierno y Administración, espero que el Presidente don Randall sepa que la Comisión es más que para temas de las Juntas de Educación y estoy de acuerdo y me parece que vamos a trabajar la creación de una moción para que se haga el proceso reglamentario de 3 Comisiones don Francisco, que pasan de Especiales a Permanentes, sabe cuáles 3 creo yo, la de Asuntos Agropecuarios, la de Turismo y la de Vivienda, yo siento que deben de ser Comisiones Permanentes, que es lo malo compañeros y esto se los advierto, por eso no lo tomo ahorita, por eso es siento que debe de ser una situación de análisis y se lo digo a usted don Francisco, que al ser Permanentes ya solamente pueden integrarlas los Regidores Propietarios, mientras sean Especiales pueden haber Síndicos y Regidores Suplentes, pero si pasan a ser Permanentes, solo los Regidores Propietarios pueden ser y entonces es muy duro el asunto, por eso es bueno analizarlo, pero yo siento que usted lleva toda la razón en esa situación, si creo que en este tema de las Comisiones quiero informarle al Plenario del Concejo que en el tema de las Comisiones don Octavio va a estar a cargo de supervisar que las Comisiones se reúnan mínimo una vez al mes, él va a estar llamando a los Presidentes constantemente para darme un informe a mí mensualmente cuales se reúnen y cuales no y aquí lo voy a decir y vamos a decir cuales Comisiones se reúnen y cuáles no, excepto que sea una situación de emergencia que todos tienen, no se están contagiados por Covid no pueden sesionar o todos sufrieron un percance de accidente, segundo con las juramentaciones bajo el mandato lo mismo, mientras yo no este los días miércoles por temas que no estoy en Turrialba a veces don Octavio asumirá la juramentación de las Juntas de Educación y los Comités de Caminos, él estará juramentando los miércoles, los días lunes y martes yo asumiré esa posición, los días que no estemos don Octavio y mi persona como siempre lo han hecho con el grandísimo apoyo que da don Luis Fernando y doña Milagro se lo agradecemos, dejando patentizado que si no estamos ninguno de los 4 doña Flora agradecerle porque usted siempre me ha ayudado en eso, de juramentar a las personas si no estamos ninguno de nosotros 4, por ser doña Flora la Regidora de mayor edad, el tema es que nadie se quede ahí de pie por un tema de juramentación, entonces para estar claros en esa particularidad.

Reg. Octavio Arce Obando: Para acotar ahí un poco más en la situación que dijo ahorita el Doctor por ejemplo con lo de Gobierno y Administración, se les va a entregar una lista de las potestades que tiene cada Comisión, para que cada Presidente sepa donde pueden ir guiando su Comisión o cada Comisión puede irse guiando de que puede y que no puede hacer, porque en algún momento también incluso a mí me paso cuando era Presidente de Sociales, me decía que podía hacer esto, que no podía hacer esto, pero ahí claramente en el Código esta que podemos y que no podemos hacer, pero igualmente se les va a entregar una lista de esas potestades para que quede más claro el tema.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Rogarles que se cumplan con los plazos que se indica el documento, igual que le saquen copia por lo menos a los Jefes de Fracción para que lo tengan previo, sobre todo a los partidos grandes, Partido Liberación y el Partido Acción Ciudadana para que lo hagan saber a sus Síndicos, especialmente el tema de lo del Albergue Indígena doña Flora le



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ruego que nos colabore en eso y el otro es el tema de la Comisión de Seguimientos de Acuerdos con don Francisco, ya usted lo hizo antes y la pusimos de Vicepresidente si así quieren seguirlo, pero ya don Francisco ha avanzado con algo en el tema de los acuerdos verdad don Francisco, entonces si generarlo para tenerlo, o sea ocupamos ese informe para saber en qué condición estamos, es importante el informe de rendición de los acuerdos municipales para saber en qué estamos.

Reg. Francisco Castro Murillo: Si, lo que pasa es que la Secretaría yo le pedí que me mandara los acuerdos que tienen por orden cronológico ellos, pero creo que la impresora estaba mala, entonces me están mandado de 20 en 20 o de 40 en 40, cuando yo lo tenga con mucho gusto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta bien don Francisco vamos a hacer todo el esfuerzo para eso, bueno las comisiones se están nombrando hoy, pero don Francisco fue Presidente de la anterior comisión y él estaba trabajando en eso, eso será una decisión de la Comisión doña Flora, lo que sí quiero que ayuden mucho es también con lo del Albergue, es que doña Yamileth está en la Junta Vial, pero todavía faltan otras comisiones, es que son muchas, esas 2 me faltan, todavía faltan más comisiones, por lo menos 2 o 3 comisiones, que estoy pidiendo el acuerdo para tenerlas, pero tratemos de nombrar a todas, puestos hay, lo que no es un salario que se les pague por asistir, pero la voluntad gracias por participar en ellas.

20. Nota suscrita por el señor Osvaldo Salazar Brenes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de mayo 2022.

Apelación permisos otorgados a vendedores ambulantes en El Monumento Nacional Guayabo.

PRIMERO: Que el consejo municipal conoció el dictamen de la comisión de asuntos sociales mediante el que se expone y analiza la preocupación de un grupo de vendedores ambulantes en la carretera frente al Monumento Nacional Guayabo. Quienes manifiestan estar ante la imposibilidad de vender sus productos frente al Monumento Nacional, porque no se ha podido tramitar los permisos correspondientes, incluso se señala que dicha comisión ha sostenido reuniones para solventar la situación de estas familias.

Segundo: Dicho dictamen de la comisión de asuntos sociales cita como base de su recomendación dos aspectos sucintos a saber:

- a) Que se trata de diez familias que dependen de esa actividad relativa a la venta de artesanías
- b) Que la zona se encuentra en debilidad económica generada por la pandemia

TERCERO: Que, con base en tales argumentaciones, la comisión de cita recomienda al consejo municipal trasladar el presente asunto al departamento de patentes para otorgar a los solicitantes una patente temporal con un plazo de seis



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



meses, mientras se tramita y soluciona los permisos, y el respetable Cuerpo acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.

CUARTO: Que en tal recomendación de la comisión de referencia y aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en el Artículo Cuarto inciso 15, de la Sesión Ordinaria N,098-2022, se desconoce que las licencias Municipales constituyen actos administrativos mediante los cuales se otorgan derechos subjetivos a favor de los administradores a al ser estos actos de contenido reglado, obligan a la verificación municipal de los diferentes requisitos que apliquen para cada tipo de licencia.

QUINTO: Que no existe disposición legal ni reglamentaria que autorice expresamente la posibilidad de establecer excepciones discrecionalmente para otorgar licencias municipales aun sin el cumplimiento de requisitos que aplican para el resto de los administradores.

SEXTO: Que, en todo caso, en el amplio ordenamiento jurídico existen varios y diversos tipos de excepciones que, en tratándose de licencias eximen de todo al administrados (persona física o jurídica) de la obligación de contar con una, no así de contar con esas licencias sin cumplir con los requisitos previamente establecidos.

SETIMO: Que el artículo 7 del reglamento de ventas ambulantes y estacionarias de la Municipalidad de Turrialba, establece que el ayuntamiento "podrá otorgar permisos temporales a juicio de la Administración en los siguientes casos; a. Ferias, eventos culturales y artesanales y el acuerdo tomado no solo no habla de licencias — que no necesariamente son sinónimo de permisos, sino que las circunstancias no responden a evento artesanal, más bien a una práctica permanente que se pretende autorizar por seis meses sin los respectivos requisitos.

OCTAVO: Que justamente el permiso de un permiso temporal se ajusta a un permiso específico cuya finalización pone termino también al permiso, lo cual no sucede en el caso de licencias para actividades que permanecen siendo no solo un contrasentido sino un enorme riesgo aprobar una licencia temporal para una actividad permanente, puesto que otorgamiento de una licencia para una actividad que pasa a ser "COTIDIANA" sin sujeción a un plazo genera derechos subjetivos que luego NO podrán reprimirse bajo el argumento de que se otorgaría por seis meses, pues en todo caso tal decisión tampoco se ampara en una norma que pueda oponerse al administrador.

PRETENSION:

En razón de todo lo anteriormente manifestado, solicito se ACOGA el presente recurso extraordinario de revisión y se anule y/o revoque el acuerdo tomado en el Artículo Cuarto inciso 15, de la Sesión Ordinaria **N. 098-2022**, mediante el cual se aprueba la recomendación de la comisión de asuntos sociales, pues a través de este acuerdo se asumen los vicios de legalidad contenidos en el dictamen de dicha Comisión.

En caso de que este recurso de revisión sea rechazado por este respetable Consejo Municipal, deberá elevarse ante el Tribunal Contencioso administrativo para para lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que corresponda, con los consecuentes efectos que esto conlleva en relación con la vigencia del acuerdo que es objeto de este veto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este recurso se lo enviamos al Asesor Legal para que lo estudie y nos diga el tema de admisibilidad, el mismo queda incorporado en el Acta Municipal. Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladarlo al Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Osvaldo Salazar Brenes al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

21. Exp.: 21-023590-0007-CO, Res. N° 2022009400 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia firmado por los Magistrados Fernando Castillo V. – Presidente, Paul Rueda L., Luis Fdo. Salazar A., Jorge Araya G., Anamari Garro V., Rosibel Jara V. y Jose Roberto Garita N..

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del veintinueve de abril de dos mil veintidós.

Recurso de amparo interpuesto por **ABIGAIL MARTÍNEZ BRENES**, cédula de identidad 0305820844, **AMELIA LUNA JIMÉNEZ**, cédula de identidad 0703460680, **ANA IRIS MURCIA SANABRIA**, cédula de identidad 0703240999, **ANACIBIA SALAZAR BAÑEZ**, cédula de identidad 0703170730, **CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES**, cédula de identidad 0303850715, **CLANDAS JIMÉNEZ SALAZAR**, cédula de identidad 0305540242, **CRISTIAN HIDALGO ÁVILA**, cédula de identidad 0303810921, **DANIEL ESTEBAN OBANDO SANABRIA**, cédula de identidad 0305780616, **DANIEL GERARDO CHAVES VÁSQUEZ**, cédula de identidad 0303810931, **ELVIA VALLE MORALES**, cédula de identidad 0703390738, **FERMIN SALAZAR BRENES**, cédula de identidad 0305490475, **GREIVIN SOLANO MURCIA**, cédula de identidad 0702080069, **GUSTAVO SALAZAR BAÑEZ**, cédula de identidad 0305710172, **HELBER LAZARO MORA**, cédula de identidad 0602600513, **HELEN WENDY REYES SOLANO**, cédula de identidad 0305540067, **ISAÍAS SANABRIA MORALES**, cédula de identidad 0703310984, **JIMMY AYIN JIMÉNEZ SOLANO**, cédula de identidad 0703210411, **JONATHAN GERARDO LÓPEZ AGUILAR**, cédula de identidad 0305040640, **JOSÉ HEINER DELGADO ZÚÑIGA**, cédula de identidad 0113210454, **JOSUÉ ALEXIS ZÚÑIGA RODRÍGUEZ**, cédula de identidad 0304550504, **JUSTIANO MORALES MORA**, cédula de identidad 0305640395, **KENDY JELIN SOLANO MARTÍNEZ**, cédula de identidad 0305830140, **MADAY MORA MORALES**, cédula de identidad 0703480341, **MARÍA ELENA SEGURA SOLANO**, cédula de identidad 0304310185, **MARIO ALBERTO JIMÉNEZ BRENES**, cédula de identidad 0304040900, **PATRICIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, **PRISCILLA MARTÍNEZ BRENES**, cédula de identidad 0305820845, **REBECA MORALES PAYAN**, cédula de identidad 0703290559, **REINA SEGURA MURCIA**, cédula de identidad 0111750567, **YOHANNY MORA MORALES**, cédula de identidad 0305710174 y **ZAIDA CÉSPEDES ORTIZ**, cédula de identidad 0305620185, contra **LA**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RESERVA INDÍGENA DE CABÉCAR DE CHIRRIPO, TURRIALBA DE CARTAGO, LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE).

Resultando:

1. Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 16:54 horas de 18 de noviembre de 2021, los recurrentes interponen recurso de amparo contra el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Cabécar de Chirripó, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y la Municipalidad de Turrialba. Manifiestan que el cable y andarivel de la zona que comunica las comunidades indígenas de: Sinoli, Jarey, Chinakicha, Ulujeriñak, Tulesi, Jalakicha, Tolok, Kicha, Konobata y Ksarabata de Chirripó de Turrialba, se encuentra en mal estado. Indican que, desde hace mucho tiempo, dicha situación fue puesta en conocimiento de las autoridades recurridas, pero sin resultado. Señalan que el 20 de mayo de 2021, por medio del oficio DRET-CE07-LRT-020-21, suscrito por el director del Liceo Rural Tsirururi, Cristian Hidalgo Ávila, la Junta Administradora del Liceo mencionado, el personal docente, administrativo y estudiantes, enviaron al alcalde de Turrialba, Luis Fernando León Alvarado, a la Dirección de la Unidad de Gestión Vial Municipal y al Concejo Municipal de Turrialba, su preocupación por el mal estado del cable y andarivel sobre el río Chirripó en la comunidad de Sinoli de Chirripó de Turrialba. Explican que la Municipalidad de Turrialba se comprometió a finales de enero de 2021 a efectuar estudios técnicos; incluso, indicaron que se construiría un puente peatonal de unos 120 metros lineales, pero hasta el momento, la construcción de la obra no se ha llevado a cabo. Señalan que la Municipalidad de Turrialba decidió trasladar el 11 de junio del año en curso, unos materiales para remendar el cable y andarivel sobre el río Chirripó, mientras se llega a construir el puente prometido, pero los mismos, fueron dejados en Alto Quetzal. En vista de esto, la comunidad tuvo que trasladar los materiales hasta Shukebachari, y por nota de 11 de junio de 2021 firmada por el Alcalde, señaló: "Nosotros los representantes de la municipalidad de Turrialba, los cuales firmamos a continuación, entregamos a la Asociación Indígena Cabecar de Alto Chirripó, los materiales para la construcción de dos andariveles, ambos sobre el río Chirripó para las comunidades de Sinoli y Blori Ñak. [...] La mano de obra será local y ni la municipalidad, ni la CNE pagarán por los trabajos a realizar, pero sí estarán supervisando el avance de las obras...". Sin embargo, la Corporación Municipal recurrida nunca ha supervisado las obras. Manifiestan que la comunidad levantó unas columnas de cemento, que ya están chorreadas, gracias a actividades realizadas por los vecinos, pues el cemento que dio la CNE no alcanzó, el "perlin" no se ha podido poner, la soldadura y la pintura están almacenadas, pues no hay dinero para pagar soldadores, albañiles calificados y profesionales en el campo. Afirman que, actualmente, el andarivel no cuenta con tarimas de metal para llegar al mismo, y lo que existen son palos, los cuales están a punto de caerse, lo que pone en riesgo la vida de las personas que hacen uso de la estructura. Añaden que el andarivel no puede ser utilizado por los estudiantes, ni las mujeres embarazadas, tampoco por las personas adultas mayores, pues se estaría poniendo en riesgo la vida, la salud, la seguridad y la integridad humana. Explican que el 8 de julio de 2019, Erika Herrera Segura, indígena, traductora en el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Hospital William Allen de Turrialba le remitió un oficio al Presidente de la República de Costa Rica, donde le informó sobre la problemática que se vive con el andarivel sobre el río Chirripó en el paso hacia Sinoli. Añade que la Presidencia lo remitió al MOPT el 8 de julio de 2019 con el oficio GC-OGD0728- 2019 recibido el 10 de julio de 2019 mediante traslado DM-2019-2593 y que el MOPT respondió en oficio DVIC-2019- 400, suscrito por viceministro Olman Elizondo Morales, lo siguiente: "(...) por Ley 9329 de Transferencia de rutas cantonales a las Municipalidades. el MOPT está inhabilitado para intervenir cantonales y la única forma de hacerlo sería que la Comisión de Emergencias lo nombre Unidad Ejecutora de Obras (...)". Acotan que el problema que sufren con el andarivel sobre el río Chirripó, fue puesto en conocimiento de la Comisión Nacional de Emergencia, desde el año 2016, según oficio LRT-C07-0039-16 recibido por la anterior vicealcaldesa del periodo primero del mismo alcalde Fernando León Alvarado y el oficio LRT-C07-012-18 dirigido a la Comisión Interinstitucional sobre el informe del mal estado del cable y caminos. En ese mismo sentido, el 7 de julio de 2021 y mediante oficio DRET-CE-07-QF-021-21 firmado por el director educativo en la zona, Cristian Hidalgo Ávila y también por una nota de 12 de julio de 2021 firmada por los indígenas de la zona, le informaron al Alcalde de la Municipalidad de Turrialba y al Concejo Municipal las pésimas condiciones en las que se encuentra el andarivel. En vista de esto, la Municipalidad recurrida, en sesión de martes 13 de julio anterior, en el artículo tercero inciso a, punto 14 de la sesión ordinaria número 063-2021 ordenó al alcalde de Turrialba, Luis Fernando León Alvarado "que brinde un informe al Concejo Municipal sobre esta situación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado". Sin embargo, el Alcalde no contestó, pero la Vicealcaldesa, Milagro Rowe Arias, en oficio MT-DALFLA- 625-2021 de 14 de julio de 2021 les indicó que habían remitido la situación del andarivel sobre el río Chirripó a la oficina de Gestión de Riesgo: "(...) viene gestionando ante la CNE lo referente a la construcción del andarivel sobre el Río Chirripó". Añaden que la misma Municipalidad de Turrialba ha coordinado con la Comisión Nacional de Emergencia, la reparación del andarivel, lo anterior, según oficio MT-DA-LFLA-625-2021 del 14 de julio del 2021. Sin embargo, la obra está a la deriva pues no hay quien la construya y mucho menos la dirija. Acusan que la vice alcaldesa Rowe en el oficio MT-DALFLA625-2021 de 14 de julio de 2021, también les indicó que "le toca a la Asociación de Desarrollo Indígena supra citada hacer la obra", pues erradamente interpretó que el decreto número 13568-C-G del 30 de abril de 1982 en su artículo 1 dice que esas asociaciones (ADI) tienen la representación legal de las comunidades, por lo que, "la Municipalidad de Turrialba únicamente ha mediado para generar la coordinación necesaria (...); sin embargo, los temas y atribuciones de fondo necesariamente recaen sobre la Asociación de Desarrollo (...)" y subraya que "las AD Comunal Indígenas deben fungir como Gobierno Local, en representación de los intereses de sus comunidades (...)". Alegan que el Alcalde Fernando León Alvarado prometió un presupuesto para hacer un puente nuevo, pero ahora señala que le toca a Limón, en absoluto desconocimiento de la división territorial, pues Sinoli es de Chirripó de Turrialba. Por las razones expuestas, estima lesionados sus derechos fundamentales y los de la comunidad.

2. En resolución de las 11:31 horas de 22 de noviembre de 2021, se previene a la parte recurrente que aporte "a) la CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA VIGENTE DE LA ASOCIACIÓN INDÍGENA CABÉCAR DE ALTO CHIRRIPO, extendida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



COMUNIDAD (DINADECO) (...) b) Además, indiquen los recurrentes, si han planteado de manera formal y por escrito las gestiones correspondientes a efecto de denunciar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) la situación que exponen en el memorial de interposición de este recurso. De ser afirmativa su respuesta, deberán aportar copias completas, legibles y con los respectivos comprobantes de recibido o envío de las denuncias que formuló y, de haber recibido alguna resolución, deberán indicar cuál fue su resultado y presentar la documentación generada con ocasión de dichas diligencias".

3. Mediante escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 14:59 horas de 25 de noviembre de 2021, la parte recurrente cumple con lo prevenido.

4. En resolución de las 15:45 horas de 15 de julio de 2021, se da curso al amparo y se solicita informe al Alcalde y al Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Turrialba, al Viceministro de Infraestructura y Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al Presidente de la Comisión de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; y se le da traslado al Representante Legal de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Cabécar de Chirripó, sobre los hechos alegados en el recurso.

5. Mediante escrito agregado al expediente digital a las 12:59 horas de 3 de diciembre de 2021, informa bajo juramento Tomás Antonio Figueroa Malavassi, en su condición de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que "(...) Ciertamente, el 08 de julio del 2019 el Despacho Ministerial recibió el oficio No. GC-OGD-0728-2019 de fecha 04 de julio del 2019, remitido por la señora Sandra Loría Chávez, Jefe de Gestión Documental de la Presidencia de la República, dirigido al señor Rodolfo Méndez Mata, trasladando la nota sin número fechada 21 de junio del 2019 suscrita por la señora Ericka Herrera Segura, funcionaria del Hospital William Allen Tylor y vecina de la comunidad de Sinoli, mediante la cual se solicitó ayuda para esa comunidad para proceder con la reparación de caminos. Posterior a dicho traslado, el Despacho del Ministro remitió al Viceministerio de Infraestructura la solicitud en cuestión, mediante el oficio DM-2019-2593 de fecha 10 de julio del 2019, para ser atendido por el otrora Viceministro el Ing. Olman Elizondo Morales; mismo que a efectos de atender adecuadamente la gestión, solicitó mediante correo electrónico de fecha 19 de julio del 2019 a la Dirección Regional de Cartago, la programación de una visita de inspección al sitio, junto con la promovente, y se emitiera un informe al respecto, donde se indicara claramente el estado del sitio, y si correspondía a una ruta cantonal o nacional. En atención a dicha solicitud, el 19 de agosto del 2019, se recibió el documento denominado "Informe caminos que comunica Shukebachari con Sinoli y el Andarivel sobre el Río Chirripó en el paso hacia Sinoli", por medio de la cual, se detalló la situación en la que se encontraba la zona para ese momento; concluyendo lo siguiente: "(...) De acuerdo a lo narrado por los señores Cristian Hidalgo y Adrián Sánchez, así como las referencias fotográficas facilitadas por el Sr. Hidalgo, se evidencia que el acceso no corresponde a una Ruta Nacional y que la única sección del mismo que cumple con las características de vía pública corresponde a una Ruta Cantonal, que va del Entronque RN 414, Moravia hasta el Alto Quetzal de ahí continúa como trocha (tipo trillo) hasta el río Chirripó luego hasta la comunidad de Sinolí (...)". Tomando como base el referido informe, el Viceministro de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Infraestructura y Concesiones de ese momento, dio respuesta a la petición realizada por la señora Ericka Herrera Segura, detallando que en observancia de lo dispuesto en la Ley No. 9329 “Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no tiene competencia legal para atender las rutas cantonales, y procedió a adjuntarle el informe indicado supra (...) En virtud de lo anterior, al haberse determinado en el informe suscrito por la Dirección Regional II Turrialba del 14 de agosto del 2019, **que la ruta que debe ser intervenida, corresponde a una ruta cantonal, así como de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 9329, se está en presencia de trabajos que debe de realizar la Municipalidad correspondiente, siendo que, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no tiene injerencia en las presuntas omisiones en las que haya podido incurrir el municipio encargado de efectuar las reparaciones y mantenimientos de la zona** (...)”. Solicita se declare sin lugar el recurso.

6. Por escrito agregado al expediente digital a las 14:32 horas de 3 de diciembre de 2021, informa bajo juramento Alexander Solís Delgado, en su condición de Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, que “(...) Los hechos alegados por los recurrentes en su escrito no pueden ser atendidos por la CNE, en el entendido que son situaciones que se escapan de las competencias de esta Institución. Así las cosas tenemos que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es la institución pública rectora en lo referente a la coordinación de las labores preventivas de situaciones de riesgo inminente, de mitigación y de respuesta a situaciones de emergencia. Dentro de las competencias de la CNE se encuentran las acciones ordinarias y extraordinarias, las cuales tienen como principio fundamental accionar la protección de la vida, no solo de los costarricenses sino de todo habitante o residente en el país (...) Sin embargo, sobre el particular se le solicitó a la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE, informe donde se refiriera a los hechos recurridos en el recurso de amparo, para lo cual se remitió el oficio CNE-UGPR-OF-1934-2021, de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrito por la Ingeniera Fiscalizadora Sady A. Alvarado Ramos y el Director Gestión Procesos Reconstrucción Dirección de Gestión del Riesgo Sigifredo Pérez Fernández, lo cual indica en lo que interesa lo siguiente: (...) Les corresponde a las municipalidades el administrar los intereses y servicios cantonales, acordar los presupuestos y ejecutarlos conforme lo establecen los artículos 3º y 4º del Código Municipal. La prevención es responsabilidad estatal y por ello todas las instituciones del estado están obligadas a considerar en sus programas los conceptos de riesgo y desastre e incluir las medidas de gestión ordinaria que les sean propias y oportunas. (Artículo 25, Ley 8488). Conforme lo indica el Artículo 27 de la Ley 8488, en los presupuestos de cada institución pública deberá incluirse la asignación de recursos para el control de riesgo a desastres, considerando la prevención como un concepto afín con las prácticas de desarrollo que se promueven y realizan (...) se determina que ante la inacción de la Municipalidad competente no ha sido posible atender las afectaciones indicadas en el Plan General de la Emergencia provocada en este caso por el Decreto Ejecutivo N° 40677 Tormenta Nate. Por lo que resulta fuera de las competencias extraordinarias de la CNE atender la problemática que se describe en el amparo de marras, en el tanto la Municipalidad es quien debe realizar las labores necesarias para la atención de los hechos descritos por los recurrentes (...)”. Solicita se declare sin lugar el recurso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Mediante escrito agregado al expediente digital a las 13:47 horas de 14 de diciembre de 2021, informa bajo juramento Arturo Francisco Rodríguez Morales, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de Turrialba, que "(...) el Concejo Municipal de Turrialba recibió escrito suscrito por el señor Cristian Hidalgo Ávila, Director del Liceo Rural de Tsurururi, bajo la numeración DRET-LRT-OF-020-21, respecto al estado en el que se encuentra el andarivel por el que se cruza el río que atraviesa la comunidad. Al respecto, por cuestiones de competencia (...) corresponde al señor Alcalde atender y que el Concejo Municipal en vista de evitar una co-administración, se lo traslada a la Administración para la efectiva solución a los vecinos. Por ende, mediante sesión ordinaria número 057-2021 del día 01 de junio del 2021, es que se realiza el acuerdo de traslado mediante oficio SM-560-2021 (...)"

8. Por medio de escrito agregado al expediente digital a las 18:22 horas de 14 de diciembre de 2021, informa bajo juramento Luis Fernando León Alvarado, en su condición de Alcalde Municipal de Turrialba, que "(...) PRIMERO: Manifestamos que en el mes de junio la Comisión Municipal de Emergencias ya había gestionado ante la Comisión Nacional de Emergencias la compra de los materiales para la construcción del andarivel de Sinoli sobre el Río Chirripó, los cuales se entregaron en el Liceo de Alto Quetzal, al ser el lugar hasta donde podía llegar el vehículo, lo cual había quedado bajo acuerdo de los interesados que el material se descargaba y quedaría en custodia de la ADI Indígena Cabécar y funcionarios del Ministerio de Educación. Adjunto oficio MT-DA-LFLA620-2021, mediante el cual se notifica a la ADI Cabécar acerca del trámite ante la CNE para la compra materiales. 1. Adjunto oficio sin número de fecha 17 de julio, 2021, remitido de la ADI Indígena, mediante el cual se comunica acerca del traslado de los materiales al Liceo de Alto Quetzal, en fecha 11 de junio, 2021 e incluso se indica que la ADI colaboró en llevarlos, suscrito por Cristian Hidalgo Ávila Director, Liceo Rural Tsururi, Sr. Jonás Rivera Aguilar Presidente, Junta Administrativa Liceo Rural Tsururi, Rural Tsururi, Sr. Luis Fernando Estrada Chavarría, - Oficina Gestión Municipal de Riesgos, Sra. Vanessa Valverde Vargas Comité Municipal de Emergencias Arquitecta, Municipalidad de Turrialba, dirigido a la Asociación Indígena Cabécar-Distrito Chirripó. 2. Posteriormente por parte de los vecinos interesados los materiales fueron trasladados al sitio final, quienes recibieron un subsidio económico por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (...) 3. En reunión del 15 de julio, 2021, en la cual participan personas que firman este recurso se llegó al acuerdo de solicitar la Asociación de Desarrollo Indígena Cabécar que cubran los costos de los 2 profesionales que construyan el andarivel (...) 4. Para el 22 de julio, 2021, el Cantón de Turrialba sufre uno de los fenómenos hidrometeorológico más grandes de la historia del cantón, por lo cual las obras y su fiscalización sufren una demora significativa en su construcción y fiscalización. 5. El 21 de noviembre del año en curso, funcionarios de la Municipalidad de Turrialba (Oficina de Riesgos) se trasladan al sitio para verificar y fiscalizar el adelanto de los trabajos, encontramos en el sitio la estructura metálica instalada y el andarivel funcionando, faltando únicamente detalles como pintura. 6. Es preciso indicar que, por parte del PANI, quienes realizan visitas a la zona, y precisamente la semana del 06 al 10 de diciembre, 2021, estuvieron en el sitio se nos indica que el andarivel se encuentra funcionando. Por otra parte, en lo referente a la posible construcción de una pasarela, desde diciembre del año pasado la Municipalidad en coordinación con



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Casa Presidencial, ha venido tratando el tema de Sinoli, el cual no es sencillo por tratarse de territorio indígena. Por medio de Casa Presidencial se coordina con el anterior Ministro del MOPT, coordinación que se ha mantenido con el actual Ministro, con el fin de que a través del Ministerio se realice el estudio y diseño de la pasarela peatonal, ya que lo que se desea es construir una pasarela que brinde mayor seguridad., cuyo costo está estimado en \$200.000.000.00 de colones, y se busca financiamiento con la institucionalidad (...) SEGUNDO: Así también, mediante Informe PU – 033-12-2021 emitido por la Arq. Vanessa Valverde Vargas Planificadora Urbana, se determina sobre las obras realizadas, las cuales se detallan de su trabajo y cada uno de los pasos de intervención en los siguientes términos, en la cual se procede a resumir la asistencia técnica aportada a la comunidad de Chirripó, Sinoli, acerca del proceso de construcción y mejora del andarivel del lugar, en los siguientes informes realizados: En fecha 11 de junio del año 2021, se hace entrega de los materiales ala ADI de Chirripó, con participación del señor Luis Estrada Chavarría, encargado de la Oficina de Riesgo Municipal, señora Vice Alcaldesa Milagro Rowe, David Loria de parte de la ADI Chirripó y mi persona. En fecha 15 de julio se realiza reunión en el Liceo Rural Tsururi, en donde participaron los siguientes actores: David Loria por la ADI Chirripó, Humberto Sanabria MEP, Jonás Rivera Aguilar, Sebastián García, Cristian Hidalgo A y otros. En esta reunión se trató el tema acerca de la necesidad como les explique de contar con un soldador calificado y un maestro de obras o albañil, para poder excavar y construir la cimentación de la torre y estructura de acceso al andarivel. Se indicó por parte de David Loria que el material de Quetzal hacia Sinoli, estaría siendo trasladado por lo que se contaba con subsidio temporal de empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se inicia a principios de setiembre con la excavación de la cimentación Para fecha del 24 de setiembre se tienen las columnas de concreto. Para el 21 de octubre se levanta la estructura de acceso al andarivel, la cual le hace falta pintar el material y soldadura, para efectos de una mejor preservación de la estructura y de la inversión realizada (...). Solicita se declare sin lugar el recurso.

9. Mediante escrito agregado al expediente digital a las 10:20 horas de 3 de enero de 2022, contesta la audiencia conferida Juan Carlos Aguilar Aguilar, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Reserva Indígena de Cabécar de Chirripó, que "(...) desde el año 2020, se hicieron gestiones a través de representantes del Gobierno Central, a fin de conseguir la donación de un puente peatonal por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; gestiones que tuvieron acogida, ya que existió orden de parte de Autoridades del Gobierno Central, dirigidas a la Dirección de Puentes del MOPT, para elaborar un estudio en sitio y diseñar un puente peatonal para ser instalados en el sector indicado (...) en fecha 25 de junio de 2021, según acredito mediante documento adjunto, enviamos una carta a la Ingeniera María Ramírez González, Jefa de la Dirección de Puentes del MOPT, en la cual le solicitamos información sobre el estado del proceso de diseño del puente peatonal que se construirá sobre el Río Chirripó y que dará paso seguro a la comunidad de Sinoli y otras (...) La referida nota fue contestada por el Ing. Antonio Romero Castro, con instrucciones de la Ing. María Ramírez González, ambos de la Dirección de Puentes del MOPT, mediante correo recibido por nosotros del 15 de julio de 2021, el cual indica: (...) que la Dirección de Puentes realizó en enero de este año la topografía especial del sitio donde se pretende construir el puente peatonal sobre el río Chirripó en la zona indígena Sinoli-Duchi por solicitud



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de casa presidencial a través del despacho del Ministro del MOPT, con dicha topografía la Dirección de Puentes se encuentra trabajando en un anteproyecto del cual se estima que la longitud de la estructura ronda los 90 m, debido a la dificultad que presenta la zona para poder introducir los materiales para la construcción (...) el MOPT no puede donar directamente un puente a una institución privada, como lo es una Asociación de Desarrollo Integral Indígena, sino que debe donarlo a una institución pública que garantice su efectiva instalación en sitio (...) si la Municipalidad de Turrialba acepta recibir la donación del puente, asume el compromiso ante el MOPT de su instalación y además el costo del puente le será rebajado de presupuestos futuros del Municipio (...). Solicita se declare con lugar el recurso en contra de la Municipalidad de Turrialba.

10. En resolución de las 14:20 horas de 28 de marzo de 2022, se amplía el recurso y se solicita informe al Ministro y a la Directora de la Dirección de Puentes y Conservación, ambos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre los hechos alegados en el recurso.

11. Por medio de escrito agregado al expediente digital a las 19:51 horas de 6 de abril de 2022, informa bajo juramento Rodolfo Méndez Mata, en su condición Ministro de Obras Públicas y Transportes, que "(...) por medio del oficio No. DVOP-DP-2022- 150 del 30 de marzo del 2022, la Ingeniera María Carmelita Ramírez González, Directora de la Dirección de Puentes de este Ministerio, le informó a la Dirección Jurídica lo siguiente: "Considerando que la Municipalidad de Turrialba remitió al Despacho del Ministro la solicitud de diseño un puente peatonal sobre el Río Chirripó en SINOLI requerido por la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Alto Chirripó, esta Dirección en acato a la instrucción recibida el 31/12/2022 (sic) vía correo electrónico realizó y finalizó la primera Fase de Diseño Preliminar en febrero del presente año, razón por la cual se adjunta el Plano de Anteproyecto que considera un puente Bailey Peatonal que permite el paso de cuadraciclos, motos, peatones y semovientes, de 30 bahías que equivale a una longitud de 91.44m de longitud por 3,5m de ancho, con una calzada de 2.10m que puede ser aportado por el MOPT a la Municipalidad con base en la Ley 9329. También se adjunta la estimación del Costo TOTAL del Proyecto que es de ¢313 millones de colones, rebajando el costo de la estructura Bailey se requiere un presupuesto de ¢120 millones para la construcción de la Obra que incluye los traslados de materiales hasta el sitio y la construcción de: Campamento, Pila temporal, dos bastiones, dos rellenos de aproximación y el lanzado-erección del puente Bailey de 30 bahías, tal como se detalla en cuadro adjunto denominado ESTIMACION BAILEY PEATONAL. No omito manifestar que dado que el sitio es de acceso muy difícil con camino de tierra de pendientes muy pronunciadas y radios de giro muy angosto el cual finaliza 2km antes del sitio del puente, por lo que de previo al inicio de la Obra se requiere mejorar el Camino de Acceso por parte de la Municipalidad de Turrialba, dada la imposibilidad de llevar equipo pesado al sitio se requiere realizar una pila temporal dentro del cauce y por tal razón la obra solo puede ejecutarse durante el verano. Finalmente se adjuntan los correos mediante los cuales se remitió dicha información al Despacho del Ministro, a la Presidencia de la República, a la Municipalidad de Turrialba y a la Asociación de Desarrollo Integral de Alto Chirripó". Asimismo, por medio del oficio No. DVOP-2022-516 del 31 de marzo del 2022, el Ing. Rodolfo Sandí Morales, Subdirector de la División de Obras Públicas, amplía el oficio antes citado, en el siguiente sentido: "Que la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



“donación” de la que habla el recurrente, misma que la Ing. Ramírez González explica como posible “aporte” del MOPT es al amparo de la Ley 9329 de Transferencia de Competencias a los Municipios, que a su vez se instrumenta mediante un Reglamento que regula la entrega y cuantificación de materiales e insumos por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las municipalidades para obras de construcción o conservación de la red vial cantonal, según Decreto Ejecutivo No. 40305-MOPT Por tanto atendiendo esa normativa se concluye que el “aporte” no se trata de una donación pura y simple, como parece desprenderse del escrito de interposición, en ese sentido indicar enfáticamente, que Dicho Reglamento es el mecanismo establecido para la entrega de materiales a los gobiernos locales, pues esa normativa establece que el aporte tiene un costo asociado y publicado por en MOPT en su página WEB, por lo que en el caso del puente naturalmente tiene un costo económico para la Municipalidad de Turrialba. De suerte que el valor económico del puente lanzable y el costo de colocación deben ser cubiertos por la municipalidad según lo señala la Ing. Ramírez González en el informe que aquí ampliamos, de esa forma el municipio tiene una estimación concreta asociada al proyecto del puente”. Solicita se declare sin lugar el recurso.

12. Mediante constancia de 6 de abril de 2022, se indica que no consta que la Directora de la Dirección de Puentes y Conservación rindiera el informe solicitado por esta Sala.

13. En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales.

Redacta el Magistrado **Araya García;** y,

Considerando:

I.- Cuestión Preliminar. De previo a analizar el fondo del asunto debe aclararse que, a partir de la sentencia No. 2008-02545 de las 8:55 horas de 22 de febrero de 2008, esta Sala ha remitido a la jurisdicción contencioso administrativa - con algunas excepciones-, aquellos asuntos en los que se discute si la administración pública ha cumplido o no los plazos pautados por la Ley General de la Administración Pública (artículos 261 y 325) o las leyes sectoriales para los procedimientos administrativos especiales, para resolver por acto final un procedimiento administrativo -instruido de oficio o a instancia de parte- o conocer de los recursos administrativos procedentes. Precisamente, en este caso, se plantea un supuesto de excepción, pues, se está ante un asunto en donde existe una reclamación que, presuntamente, no ha sido atendida por parte de las autoridades recurridas, en donde se aduce que se encuentra en riesgo la integridad de los recurrentes y de personas adultas mayores, niños y mujeres embarazadas, ante la falta de construcción de infraestructura que había sido comprometida. Aclarado el punto, se entra a resolver la situación concreta planteada en este amparo.

II.- Objeto del recurso. Los recurrentes alegan que el cable y andarivel de la zona que comunica las comunidades indígenas de: Sinoli, Jarey, Chinakicha, Ulujeriñak, Tulesi, Jalakicha, Tolok, Kicha, Konobata y Ksarabata de Chirripó de Turrialba, se encuentra en mal estado. Indican que, desde hace mucho tiempo, dicha situación fue puesta en conocimiento de las autoridades recurridas. Sostienen que pese a las múltiples solicitudes que se han realizado a la Municipalidad de Turrialba, a la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Comisión Nacional de Emergencias y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la fecha no se ha realizado actuación alguna para dar solución al problema, ya que, no se repara de manera correcta la estructura existente ni se realizan los estudios necesarios para poner una nueva estructura que cumpla con los requerimientos de ley.

III.- Hechos probados. De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos:

Sobre la Municipalidad de Turrialba:

- 1) En fecha indeterminada, el Concejo Municipal de Turrialba recibió escrito suscrito por el señor Cristian Hidalgo Ávila, Director del Liceo Rural de Tsirururi, bajo la numeración DRET-LRT-OF-020-21, respecto al estado en el que se encuentra el andarivel por el que se cruza el río que atraviesa la comunidad (ver informe rendido por la autoridad recurrida y prueba aportada al expediente).
- 2) En el mes de junio de 2021, la Comisión Municipal de Emergencias gestionó ante la Comisión Nacional de Emergencias la compra de los materiales para la construcción del andarivel de Sinoli sobre el Río Chirripó, los cuales se entregaron el 11 de junio de 2021, en el Liceo de Alto Quetzal, al ser el lugar hasta donde podía llegar el vehículo, lo cual había quedado bajo acuerdo de los interesados que el material se descargaba y quedaría en custodia de la ADI Indígena Cabécar y funcionarios del Ministerio de Educación (ver informe rendido por la autoridad recurrida y prueba aportada al expediente).
- 3) Los materiales fueron trasladados al sitio final en colaboración con los vecinos de la zona (ver informe rendido por la autoridad recurrida).
- 4) La Municipalidad de Turrialba realizó coordinación para que, a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se realice el estudio y diseño de la pasarela peatonal, ya que lo que se desea es construir una pasarela que brinde mayor seguridad., cuyo costo está estimado en ₡200.000.000.00 de colones, y se busca financiamiento con la institucionalidad (ver informe rendido por la autoridad recurrida y prueba aportada al expediente).
- 5) A inicios de setiembre de 2021, se inició con excavación de la cimentación para poder construir la torre y estructura de acceso al andarivel (ver informe rendido por la autoridad recurrida y prueba aportada al expediente).
- 6) El 24 de setiembre de 2021, se realizaron las columnas de concreto con el fin de construir la torre y estructura de acceso al andarivel (ver informe rendido por la autoridad recurrida y prueba aportada al expediente).
- 7) El 21 de octubre de 2021, se levanta la estructura de acceso al andarivel, la cual le hace falta pintar el material y soldadura, para efectos de una mejor preservación de la estructura y de la inversión realizada (ver informe rendido por la autoridad recurrida y prueba aportada al expediente).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 8) El 21 de noviembre de 2021, funcionarios de la Municipalidad de Turrialba (Oficina de Riesgos) se trasladaron al sitio para verificar y fiscalizar el adelanto de los trabajos en el andarivel, encontramos en el sitio la estructura metálica instalada y el andarivel funcionando, faltando únicamente detalles como pintura (ver informe rendido por la autoridad recurrida y prueba aportada al expediente).

En cuanto al Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

- 9) El 21 de junio de 2019, la señora Ericka Herrera Segura, funcionaria del Hospital William Allen Tylor y vecina de la comunidad de Sinoli, presentó ante la Presidencia de la República una nota en la cual solicitó ayuda para esa comunidad para proceder con la reparación de caminos (ver informe rendido por la autoridad recurrida y prueba aportada al expediente).
- 10) El **8 de julio de 2019**, el Despacho Ministerial del Ministro de Obras Públicas y Transportes recibió el oficio No. GC-OGD-0728-2019 de 4 de julio de 2019, remitido por la señora Sandra Loría Chávez, Jefe de Gestión Documental de la Presidencia de la República, dirigido al señor Rodolfo Méndez Mata, trasladando la nota remitida por la señora Ericka Herrera Segura (ver informe rendido por la autoridad recurrida y prueba aportada al expediente).
- 11) Mediante el oficio DM-2019-2593 de 10 de julio del 2019, el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes remitió al Viceministerio de Infraestructura la solicitud en cuestión (ver prueba aportada al expediente).
- 12) Mediante correo electrónico de 19 de julio del 2019, el Viceministerio de Infraestructura remitió a la Dirección Regional de Cartago, la programación de una visita de inspección al sitio, junto con la promotora, y se emitiera un informe al respecto, donde se indicara claramente el estado del sitio, y si correspondía a una ruta cantonal o nacional (ver informe y prueba aportada por la autoridad al expediente).
- 13) El 19 de agosto del 2019, el Viceministerio de Infraestructura recibió el documento denominado "Informe caminos que comunica Shukebachari con Sinoli y el Andarivel sobre el Río Chirripó en el paso hacia Sinoli", por medio del cual, se detalló la situación en la que se encontraba la zona para ese momento; concluyendo lo siguiente: "(...) De acuerdo a lo narrado por los señores Cristian Hidalgo y Adrián Sánchez, así como las referencias fotográficas facilitadas por el Sr. Hidalgo, se evidencia que el acceso no corresponde a una Ruta Nacional y que la única sección del mismo que cumple con las características de vía pública corresponde a una Ruta Cantonal, que va del Entronque RN 414, Moravia hasta el Alto Quetzal de ahí continúa como trocha (tipo trillo) hasta el río Chirripó luego hasta la comunidad de Sinolí (...)" (ver informe y prueba aportada por la autoridad al expediente).
- 14) El 1° de octubre de 2019, el Viceministro de Infraestructura y Concesiones, le indicó a la señora Ericka Herrera Segura, lo siguiente: "(...) en observancia de lo dispuesto en la Ley No. 9329 "Primera Ley Especial para la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no tiene competencia legal para atender las rutas cantonales (...)” (ver informe y prueba aportada por la autoridad al expediente).

- 15) Desde el año 2020, la Asociación de Desarrollo Integral Indígena recurrida, realizó gestiones a través de representantes del Gobierno Central, a fin de conseguir la donación de un puente peatonal por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (ver contestación rendida).
- 16) El 25 de junio de 2021, la Asociación de Desarrollo Integral Indígena recurrido envió una carta a la Ingeniera María Ramírez González, Jefa de la Dirección de Puentes del MOPT, en la cual le solicitó información sobre el estado del proceso de diseño del puente peatonal que se construirá sobre el Río Chirripó y que dará paso seguro a la comunidad de Sinoli y otras (ver contestación rendida y prueba aportada al expediente).
- 17) El 15 de julio de 2021, las autoridades del MOPT le comunicaron a la Asociación Indígena que: “(...) la Dirección de Puentes realizó en enero de este año la topografía especial del sitio donde se pretende construir el puente peatonal sobre el río Chirripó en la zona indígena Sinoli-Duchi por solicitud de casa presidencial a través del despacho del Ministro del MOPT, con dicha topografía la Dirección de Puentes se encuentra trabajando en un anteproyecto del cual se estima que la longitud de la estructura ronda los 90 m, debido a la dificultad que presenta la zona para poder introducir los materiales para la construcción (...)” (ver contestación rendida y prueba aportada al expediente).
- 18) El 26 de noviembre de 2021, las autoridades recurridas fueron notificadas de la resolución de curso de este proceso (ver actas de notificación).
- 19) El 31 de diciembre de 2021, la Dirección de Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes recibió instrucciones para diseño de un puente peatonal sobre el Río Chirripó en SINOLI requerido por la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Alto Chirripó (ver informe y prueba aportada por la autoridad al expediente).
- 20) En febrero de 2022, la Dirección de Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes realizó y finalizó la primera Fase de Diseño Preliminar que corresponde al Plano de Anteproyecto que considera un puente Bailey Peatonal que permite el paso de cuadraciclos, motos, peatones y semovientes, de 30 bahías que equivale a una longitud de 91.44m de longitud por 3,5m de ancho, con una calzada de 2.10m que puede ser aportado por el MOPT a la Municipalidad con base en la Ley 9329. Asimismo, realizaron la estimación del costo total del proyecto que es de ¢313 millones, rebajando el costo de la estructura Bailey se requiere un presupuesto de ¢120 millones para la construcción de la Obra que incluye los traslados de materiales hasta el sitio y la construcción de: Campamento, Pila temporal, dos bastiones, dos rellenos de aproximación y el lanzamiento-erección del puente Bailey de 30 bahías (ver informe y prueba aportada por la autoridad al expediente).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



21) El Ministro de Obras Públicas y Transportes fue enfático en indicar que “(...) dado que el sitio es de acceso muy difícil con camino de tierra de pendientes muy pronunciadas y radios de giro muy angosto el cual finaliza 2km antes del sitio del puente, por lo que de previo al inicio de la Obra se requiere mejorar el Camino de Acceso por parte de la Municipalidad de Turrialba, dada la imposibilidad de llevar equipo pesado al sitio se requiere realizar una pila temporal dentro del cauce y por tal razón la obra solo puede ejecutarse durante el verano (...)” (ver informe y prueba aportada por la autoridad al expediente).

IV.- Sobre el caso concreto. En el sub lite, los recurrentes alegan que el cable y andarivel de la zona que comunica las comunidades indígenas de: Sinoli, Jarey, Chinakicha, Ulujeriñak, Tulesi, Jalakicha, Tolok, Kicha, Konobata y Ksarabata de Chirripó de Turrialba, se encuentra en mal estado. Indican que, desde hace mucho tiempo, dicha situación fue puesta en conocimiento de las autoridades recurridas. Sostienen que pese a las múltiples solicitudes que se han realizado a la Municipalidad de Turrialba, a la Comisión Nacional de Emergencias y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la fecha no se ha realizado actuación alguna para dar solución al problema, ya que, no se repara de manera correcta la estructura existente ni se realizan los estudios necesarios para poner una nueva estructura que cumpla con los requerimientos de ley.

Al respecto, después de analizar los elementos probatorios aportados, este Tribunal verifica que existe una violación a los derechos fundamentales de los recurrentes y de las personas que utilizan el cable y andarivel en cuestión. Lo anterior, debido a que en el informe rendido por las autoridades recurridas -que se tiene por dado bajo fe de juramento con las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo 44 de la Ley que rige esta Jurisdicción- y la prueba aportada para la resolución de este asunto, ha sido debidamente acreditado lo siguiente: **1)** que para comunicar a las comunidades indígenas de Sinoli, Jarey, Chinakicha, Ulujeriñak, Tulesi, Jalakicha, Tolok, Kicha, Konobata y Ksarabata de Chirripó de Turrialba existe un cable y andarivel en la zona, el cual, si bien recibió mantenimiento a finales del año 2021, no es el medio más idóneo ni seguro para realizar los diferentes traslados en la zona; **2)** que la peligrosidad de este cable y andarivel y la necesidad de instalar un puente en su lugar es conocida por las autoridades recurridas; **3)** que existe una coordinación previa en la cual han participado tanto la Municipalidad de Turrialba como la Asociación de Desarrollo Indígena y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y; **4)** que por medio de la Ley 9329 de Transferencia de Competencias a los Municipios, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes puede transferir a la Municipalidad de Turrialba la estructura de puente Bailey peatonal que sería colocada en la zona y colaborar con la entrega y cuantificación de materiales e insumos; no obstante, el proyecto se encuentra en trámite y no tiene fecha cierta para ser ejecutado ni mucho menos finalizado.

En este sentido, se comprueba que, el problema del puente en cuestión es debidamente conocido por parte de las autoridades recurridas desde el 2019, fecha en la cual tanto la Asociación de Desarrollo Indígena y vecinos de la zona han solicitado la colaboración al gobierno central y al gobierno local para realizar la mejora de la estructura; sin embargo, no fue sino hasta la notificación de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



resolución de curso de este proceso de amparo, que la autoridades del MOPT procedieron a girar las instrucciones para el diseño del puente peatonal sobre el Río Chirripó en Sinoli y posteriormente, que remitieron la primera fase del diseño preliminar del diseño del puente peatonal.

Ahora, ciertamente, las autoridades recurridas aseguran que se encuentra en trámite el proyecto y son enfáticas en los proyectos previos y el costo que podría tener la ejecución de este. Sin embargo, nótese que los mismos recurridos no son claros en indicar, aproximadamente, cuándo podrá ser implementado el proyecto en la zona, o tan siquiera cuánto tiempo se requiere para presupuestar el monto necesario para su construcción y se limitan a indicar que carecen de la competencia para ejecutar o que se encuentran a la espera de la actuación de alguna otra institución.

Por ende, se tiene por acreditado que a la fecha los problemas para ejecutar una estructura que pueda solucionar los problemas de comunicación que existen en las zonas indígenas mencionadas y que pone en riesgo la vida de las personas que utilizan el cable y andarivel que existe actualmente sobre el Río Chirripó no han sido solucionados por parte de las autoridades recurridas. En consecuencia, se denota una violación a los derechos fundamentales de los recurrentes y los vecinos del lugar. Bajo este panorama, lo procedente es declarar parcialmente con lugar el recurso, ordenando a las autoridades de la Municipalidad de Turrialba y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que: **1)** con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los usuarios del cable y andarivel que existe sobre el Río Chirripó, de inmediato se establezcan las instancias de coordinación en sus respectivos ámbitos de competencia, para que: **a)** en el plazo máximo de quince días contados a partir de la notificación de esta sentencia, se realice una inspección para verificar el estado en que se encuentra toda la estructura del andarivel que actualmente funciona sobre el río Chirripó para comunicar las comunidades aquí relacionadas, y se realicen las obras de reparación y mantenimiento que llegaren a identificarse para garantizar la plena seguridad de los usuarios; **b)** de manera periódica a partir de entonces, se realicen las obras de mantenimiento que garanticen la seguridad y utilidad de la estructura, mientras finaliza el proceso de contratación administrativa y se ejecuten las obras que deben culminar con la instalación del puente Bailey peatonal sobre el río; y; **2)** que en el plazo máximo de 6 meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se presupuesten y ejecuten los arreglos necesarios para mejorar el Camino de Acceso y poder realizar el traslado de los materiales para la ejecución del proyecto; y **3)** que en el plazo de 24 meses contados a partir de la notificación de esta sentencia se promuevan, adjudiquen y ejecuten las contrataciones necesarias para culminar con el proyecto de puente Bailey peatonal sobre el Río Chirripó. Lo anterior, tomando consideración la envergadura de la obra nueva que debe realizarse, la coordinación interinstitucional que debe existir con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la aplicación de la Ley 9329, así como la estimación del proyecto en ¢313 millones, que pese a los rebajos que pueden considerarse, deben ser presupuestados por la Municipalidad de Turrialba.

V. Finalmente, en cuanto a la Comisión Nacional de Emergencias y de Prevención de Riesgos y a la Asociación de Desarrollo Indígenas recurridos, se pudo comprobar que, pese a que han participado de manera indirecta en la atención



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de la situación, no tienen injerencia en los trabajos que deben realizarse para la ejecución del proyecto en cuestión. Así las cosas, en cuanto a estas autoridades procede declarar sin lugar el recurso.

VI. Nota del Magistrado Salazar Alvarado. En tesis de principio, considero que los casos relacionados con la inactividad de la Administración Pública en la reparación, construcción, modificación o demolición de cualquier obra de infraestructura deben ser desestimados, por constituir, esa omisión, un tema de legalidad, cuya discusión corresponde a la jurisdicción ordinaria, ante la cual la persona interesada puede debatir, con mayor amplitud, sus disconformidades. Sin embargo, cuando de aquella conducta administrativa omisiva se derive alguna violación a otros derechos fundamentales tutelados en esta jurisdicción constitucional, o se afecten grupos considerados vulnerables, sí entro a conocer el fondo del asunto, por constituir esta situación una excepción a mi posición en esta materia, tal y como sucede en este caso, en que se acusa la omisión de proveer a las comunidades indígenas de Sinoli, Jarey, Chinakicha, Ulujerñak, Tulesi, Jalakicha, Tolok, Kicha, Konobata y Ksarabata de Chirripó de Turrialba, de una estructura para el traslado seguro de personas.

VII.- Documentación aportada al expediente. Se previene a las partes que, de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, éstos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en contra de las autoridades de la Municipality de Turrialba y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se le ordena a Luis Fernando León Alvarado, en su condición de Alcalde Municipal de Turrialba, o a quien ocupe dicho cargo, que: 1) con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los usuarios del cable y andarivel que existe sobre el Río Chirripó, de inmediato se establezcan las instancias de coordinación en sus respectivos ámbitos de competencia, para que: a) en el plazo máximo de quince días contados a partir de la notificación de esta sentencia, se realice una inspección para verificar el estado en que se encuentra toda la estructura del andarivel que actualmente funciona sobre el río Chirripó para comunicar las comunidades aquí relacionadas, y se realicen las obras de reparación y mantenimiento que llegaren a identificarse para garantizar la plena seguridad de los usuarios; b) de manera periódica a partir de entonces, se realicen las obras de mantenimiento que garanticen la seguridad y utilidad de la estructura, mientras finaliza el proceso de contratación administrativa y se ejecuten las obras que deben culminar con la instalación del puente Bailey peatonal sobre el río; y; 2) que en el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



plazo máximo de 6 meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se presupuesten y ejecuten los arreglos necesarios para mejorar el Camino de Acceso y poder realizar el traslado de los materiales para la ejecución del proyecto. Asimismo, se le ordena a Luis Fernando León Alvarado, en su condición de Alcalde Municipal de Turrialba y a Rodolfo Méndez Mata, en su condición Ministro de Obras Públicas y Transportes, o a quienes ocupen dichos cargos, para que de manera conjunta y según las competencias legalmente establecidas a cada institución, que en el plazo de 12 meses contados a partir de la notificación de esta sentencia se promuevan, adjudiquen y ejecuten las contrataciones necesarias para culminar con el proyecto de puente Bailey peatonal sobre el río Chirripó. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Turrialba al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota. Notifíquese.-

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre esto recordemos que es todo un documento el mismo de la Sentencia de la Sala Constitucional presentado por varios vecinos, ponen este recurso y se da con lugar, ya hubo uno antes cuando lo presento creo que don Mario Redondo creo yo en este sentido, sí, pero es sobre la misma zona del sector indígena, porque esto es en Chirripó verdad, lo que vamos a hacer es igualmente incorporarlo en el Acta y en este caso es la instrucción que se le da al Alcalde para que dentro de sus competencias pueda cumplir lo que indica la Sala Constitucional.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo quisiera hacer mención a una serie de aspectos que en teoría son muy importantes, en el año 2021 en coordinación entre la ADI, la CNE y la Municipalidad se hizo el tiraje de la andarivel en territorio indígena, eso con la supervisión de la Arquitecta Vanessa Valverde de la Municipalidad de Turrialba, de hecho en los próximos días con personal de la Municipalidad se va a estar reforzando la estructura con recursos municipales, también quisiera agregar que al 2021 y en los primeros meses del 2022 los estudios están listos para lo que es la nueva súper estructura por parte del MOPT, ya se tiene claro los insumos y hay un faltante de ₡130 000 000 para el lanzamiento, de hecho el día jueves tenemos una reunión con la Comisión Nacional de Emergencias, porque también fue una zona afectada por las emergencias del año anterior, yo no me puedo quedar cayado de ver cómo resolvemos las cosas en Costa Rica, más fácil judicializadas y con el perdón de ustedes señores Regidores, pero si esa va a ser la tónica para seguir haciendo política en el Cantón, nada bueno tenemos que esperar sinceramente, no hay abundancia de recursos, vean yo me pongo a leer aquí, porque uno puede leer aquí tengo todo sin que don Arturo me lo pase, todo el recurso y aquí conozco a la gran mayoría de los que están, puedo decir de que el 90% de esos probablemente no sé si habrán leído todo el recurso, pero estoy claro que no lo redactaron y lo más triste de esto es que inclusive va en contra de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena, una asociación que sabemos que aunque tiene recursos como toda asociación de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



desarrollo, es bastante delicada, yo espero que con la Comisión Nacional de Emergencias podamos avanzar bastante en esto, yo sigo creyendo en el dialogo y en el compromiso de los funcionarios públicos para tratar de resolver los problemas que nos aquejan a pesar de las grandes limitaciones que tenemos, ojala que este tema no sea un obstáculo para avanzar en otros temas grandes que el Cantón tiene y que conste en Actas mis palabras lo que estoy diciendo, ojala que este tema no sea un obstáculo grande para los otros temas que tenemos que atender y que el mismo Concejo en reiteradas ocasiones me ha dicho que son temas prioritarias para el Cantón, pero bueno yo creo que muchos de estos temas habrán algunos que dirán que le tuvo que decir a mi abuela Iris, porta mí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces incorporamos el voto de la Sala Constitucional, la Sentencia en el Acta y solicitamos al señor Alcalde porque vienen unos plazos para que lo cumpla según las indicaciones de la Sala Constitucional, que a mí como Presidente lo que me corresponde es solamente ponerlo en conocimiento de ustedes y que el señor Alcalde ejecute lo que dice la Sala Constitucional, yo personalmente no interpreto los votos de la Sala, porque no soy profesional en la materia, ni me corresponde hacerlo, yo solamente cumplo lo que la Sala Constitucional indica en este sentido y es lo que nosotros tenemos que estar vigilantes que se cumpla lo que la Sala Constitucional ha acordado con relación a esto, si hay vecinos que recurren a la Sala Cuarta, es porque sienten que sus respuestas no han sido atendidas o su solicitudes no han sido atendidas, si tuviésemos agilidad en la ejecución y en la atención tal vez la genta no tuviese que ir a la Sala Constitucional. Los señores Regidores que estén de acuerdo en incorporar este voto de la Sala Constitucional en el Acta y trasladarlo para su ejecución al señor Alcalde y notificarlo de tal manera a la Sala Constitucional sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la Sentencia de la Sala Constitucional del Exp.: 21-023590-0007-CO, con la Res. N° 2022009400 al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que cumpla con la sentencia. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. Notifíquese a la Sala Constitucional.

22. Instalación de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y traslado de las Sesiones Municipales al Salón de Sesiones en el Palacio Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Informarles que mañana se instala a las 4:00 p.m., la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el Salón de Sesiones en el Palacio Municipal.

Esperamos que vengan el jueves hacer toda la revisión de los micrófonos, en el momento que los micrófonos funcionen que vienen el jueves según me informo la Gestora Administrativa, de hoy en ocho estaríamos Sesionando aquí y después de eso muy posiblemente si todo está bien, nos estaríamos trasladando para un tema de sonido y de todo lo demás al Salón de Sesiones, más que yo espero que de aquí a esa época ya todas las condiciones que dio el nuevo Gobierno con relación a la pandemia y de las mascarillas ya están en aplicación, aunque el día de hoy dicen



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que todavía no ha salido el Decreto publicado, yo no sé qué va a pasar con eso, pero por lo menos nos estamos preparando en esas acciones.

Entonces que se den por convocados los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para mañana a las 4:00 p.m., entonces Comisión de Hacienda, a las 4:00 p.m., y después de eso informarles que el jueves se mantiene la Sesión del Concejo.

23. Sesión de la Junta Vial Cantonal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me informa el señor Alcalde que hay Sesión de Junta Vial, que quede constando en Actas que desde hoy se están convocando, por lo menos a los que son miembros, que quede constando en Actas esa situación.

b. Informes del Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Carlos lee los informes y después solo los podemos votar en simple, viene creo que el del informe de la Plaza de Peralta.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Voy a leer a este Honorable Órgano los informes que traigo preparados.

1. Oficio No. MT-CMAL-033-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2022.

Se han recibido los oficios:

-SM-458-2022, del 20 de abril del 2022, respecto al oficio DU- CT- 025-2022, asunto: Urbanización Francisco Méndez de La Suiza. Se le estará dando el seguimiento acordado.

-SM- 456-2022, del 20 de abril del 2022, respecto a oficio RHDPZ- 087-2022, trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se recuerda a la Comisión el análisis del citado en la próxima reunión.

-SM- 455-2022 del 20 de abril del 2022, respecto a Finca San Juan, el mismo fue trasladado a la Alcaldía Municipal. Se le estará brindando el seguimiento comisionado por este órgano.

-SM-451-2022, del 20 de abril del 2022, respecto al tema de los vecinos afectados por el río Turrialba. El oficio fue trasladado a la Comisión Especial. Se recuerda a la Comisión el análisis del citado en la próxima reunión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en votar en simple estos informes, todavía faltan más, estos son muy sencillos de mero trámite, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el informe No. MT-CMAL-033-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

2. Oficio No. MT-CMAL-034-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2022.

Se recibe oficio SM- 535-2022, de fecha 06 de mayo del 2022, respecto a un oficio suscrito por el señor Efraín Barrios Sánchez, en el que solicita copia de distintos Reglamentos.

Se informa al Concejo Municipal, que se remite lo solicitado en coordinación con la Secretaría Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe No. MT-CMAL-034-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

3. Oficio No. MT-CMAL-036-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2022.

Se recibe oficio SM-533-2022, que contiene oficio suscrito por el señor Efraín Barrios Sánchez, solicitando copia del convenio entre la Municipalidad de Turrialba y Ópticas Jiménez.

Se remite lo solicitado en coordinación con la Secretaría Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe No. MT-CMAL-036-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

4. Oficio No. MT-CMAL-037-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2022.

Se recibe oficio SM- 528-2022, que contiene “Convenio De Cooperación Entre El Ministerio De Ciencia, Innovación, Tecnología, Y Telecomunicaciones Y Municipalidad De Turrialba Para La Implementación De Un Laboratorio/Ceci En El Marco Del Proyecto “Micitt-Dm-Inf-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización Digital Para La Sociedad Y Economía Basadas En El Conocimiento, Versión 2”

Al respecto no se observan observaciones de índole legal.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe No. MT-CMAL-037-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Oficio No. MT-CMAL-038-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2022.

Recibido el oficio número SM-520-2022, de fecha 04 de mayo del 2022, el cual contiene a su vez el oficio PE- 134- 04-2022, suscrito por el Presidente Ejecutivo del INVU, en el cual hace un comunicado a las Municipalidades del país, respecto al controvertido Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

Básicamente consiste en un criterio vertido por la Unidad Legal de dicha dependencia, el cual contiene dictámenes de la Procuraduría General de la República, Sala Constitucional y demás, en el que se indica la obligatoriedad del cumplimiento de su articulado, para las Municipalidades que no cuentan con Plan Regulador.

Indicándose textualmente dentro de sus conclusiones lo siguiente:

“Conclusiones:

- El Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, se encuentra vigente desde el 13 de septiembre del año 2020, toda vez que la Acción de Inconstitucionalidad supra citada se encuentra en su etapa inicial, y como se indicó en la resolución que puso en conocimiento la Sala Constitucional (transcrita en el Boletín Judicial N°200 del 18 de octubre del 2021), la misma no afecta la aplicación del RFU vigente de ninguna manera.
- De conformidad con el referido criterio de la Asesoría Legal del Departamento de Urbanismo, el dictamen de la Procuraduría General de la República, y propiamente de la resolución de la Sala Constitucional que da curso a la Acción de Inconstitucionalidad, se concluye que el Reglamento sujeto de revisión por parte de dicha Sala se encuentra vigente, por lo que debe ser aplicado supletoriamente por las municipalidades que no cuentan con plan regulador, o bien, que contando con dicho instrumento, el mismo sea omiso en ciertos aspectos que sí norma el Reglamento de alcance nacional emitido por el INVU.”

SE ACUERDA:

Aprobar el informe No. MT-CMAL-038-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

6. Oficio No. MT-CMAL-039-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2022.

Se recibe oficio SM- 506-2022, de fecha 03 de mayo del año en curso, en el cual se hace traslado a mi persona del oficio INDER-GG-RDT-RDCE-OTTU-251-2022, suscrito por el Ing. Juan Carlos Cubero Hernández, del INDER, en el cual brinda respuesta al oficio SM- 436-2022, respecto a la situación que acontece en la plaza de deportes del Seis de Peralta.

Indica en el mismo, que desde el año 2018 aproximadamente, se ha intentado trasladar su propiedad a la Municipalidad de Turrialba, teniéndose una respuesta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



negativa por parte de ésta, fundada en la falta de recursos por parte del CCDRT para administrar este inmueble.

Siendo este último el autorizado por la ley 7794, en el artículo 173, el autorizado para administrar y mantener las instalaciones deportivas dentro del cantón de su competencia. Pudiendo la Municipalidad ceder en administración dichas instalaciones a los CCDR, y éstos a su vez, facultados para gozar del usufructo de las instalaciones que se encuentran bajo su administración. - Artículo 180, ley 7794.

Es decir, -a juicio de este servidor – aunque momentáneamente no se cuente con los recursos necesarios para su mantenimiento, mejoras y/o construcción, no constituye motivo suficiente para rechazar un inmueble de recreación tan importante para una comunidad, como lo es su plaza de deportes. Máxime que la normativa, faculta para gozar de los recursos que se obtengan de dichas instalaciones. En otro orden de ideas, los mismos inmuebles pueden financiar su mantenimiento.

Aclarando que lo anterior, debe cumplir con el debido procedimiento para su correcta aplicación.

Por ente, recomiendo al Concejo Municipal:

1. Definir si éste órgano colegiado, se encuentra anuente a recibir el inmueble por parte del INDER, para destinarlo a plaza de deportes del Seis de Peralta. En caso de ser positivo, seguir con el siguiente inciso:
2. Consultar al INDER, si actualmente se posee la voluntad de trasladar el terreno a la Municipalidad de Turrialba, para que ésta pueda ceder en Administración al CCDRT, y destinarlo a plaza de deportes, además de los requisitos necesarios que se deben aportar al proceso.
3. De ser positiva la respuesta por parte del INDER, y manteniéndose su voluntad de hacer el traslado, debe éste Concejo Municipal, tomar el acuerdo para autorizar la firma de las escrituras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a votar todos los otros informes, excepto el tema de la Plaza de Deportes de Peralta para poderlo discutir. Los señores Regidores que están de acuerdo en votar los otros informes que son de trámite, excepto el del tema del INDER sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar los informes presentados por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, excepto el Oficio No. MT-CMAL-039-2022 sobre el tema de la Plaza de Deportes de Peralta. Aprobado por unanimidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ahora si ponemos en discusión el informe con relación a la Plaza de Deportes de Peralta y el tema del INDER.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Francisco Castro Murillo: Compañeros vean hace un momento estuvimos hablando de las plazas que se van y que se le quitan a los jóvenes y a los niños la oportunidad de hacer deporte, aquí tenemos otra, entonces cual es el momento para corregir los errores y hacer que esa cancha de futbol quede para el disfrute de los muchachos y de los deportistas, yo veo aquí cosas muy raras, el INDER le propone a la Municipalidad trasladarle una plaza de futbol para que el INDER no haga casas o haga lo que va hacer ahí, se recibe la nota y la que yo tengo aquí se la traslada al Comité Cantonal de Deportes para que diga si acepta o no, jurídicamente hasta donde yo sé las donaciones las acepta o las rechaza el Concejo Municipal, entonces en estos momentos son ustedes compañeros los que tienen que decir si aceptan la donación o no la aceptan, que posteriormente la cancha no se va a quedar administrativamente manejaba por la Municipalidad, se le traslada al Comité de Deportes y el Comité se lo traslada a un Comité Comunal de Deportes, que generalmente en los pueblos son los mimos los de la Asociación de Desarrollo y los del Comité de Deportes, son los mismos los que siempre están trabajando, entonces ellos verán como le dan mantenimiento y se hacen dueños los que decía creo que fue Mariano o alguno de los compañeros, se hacen dueños de la cancha, pero no podemos perder una cancha más con un alegato que el Comité no tiene recursos para mantenerla, sino es el Comité la que la va a mantener, van a ser los mismos vecinos, pero si decimos que no, perdemos otra cancha de futbol, es una vemos a tener de todas que vamos a ir perdiendo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Francisco le voy a hacer una pequeñísima interrupción, porque usted dice que se le envió al Comité de Deportes, aclaro que no fue el Concejo Municipal quien mando la nota al Comité de Deportes, o sea eso nunca llego al Concejo y casi podría decirlo que ni en el Concejo anterior, por lo menos ahorita que estoy de Presidente no llego y si la memoria no me falla nunca llego, o sea el Concejo no se lo mando al Comité de Deportes y creo que es bueno aclararlo, la nota que está ahí en el expediente la firma que viene es del señor Alcalde – don Luis Fernando, donde don Luis Fernando dice que con base a un documento del Comité de Deportes no se acepta la donación, me parece que en eso hay que hablar con total transparencia para que los ciudadanos de Peralta y para efectos de Acta no quede que fue el Concejo, fue la Alcaldía con el que le mando al Comité de Deportes, a lo que asumo y que se dijo que no se aceptaba, ahí está la firma de don Luis Fernando al menos que no sea la firma.

Reg. Francisco Castro Murillo: Si, equivocadamente se le traslada al Comité, es que yo siempre he visto aquí que el Comité lo tratan como un Órgano separado, no, es un Órgano de la Municipalidad, incluso en la Junta de la Universidad yo siempre digo que hay 4 de la Municipalidad, o sea hay 2 del Comité y 2 de la Municipalidad y el Comité es un Órgano Municipal, entonces se lo trasladan a un Órgano Municipal para que diga si puede mantener la cancha o no y como ellos dicen que no, entonces rechazan la donación, violando jurídicamente todos los pasos que se tenían que dar, que es que el Concejo la revise y el Concejo es el que tiene que votar si acepta la donación o no y de una vez aceptada y hecho los trámites legales, entonces dar las pasos para que llegue a la Administración del Comité Comunal de Deportes, que si Peralta no tiene, que en una semana lo hagan, pero no podemos perder otra cancha más.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Porque en la nota inicial del INDER lo que dice es nosotros vamos a hacer lo que la Municipalidad nos dijo que no, claro cuando hacemos las averiguaciones vemos esas notas que asustan, pero ya aquí estamos enmendando el tema y el informe del Asesor Legal indica que estamos de acuerdo, por eso hay que votar el informe y nosotros manifestar como Concejo que estamos de acuerdo en la donación, por lo menos yo me manifiesto a favor, no sé qué opinaran los otros señores Regidores, entonces las 2 decisiones o tal vez 3, serían una aprobar el informe del Asesor Legal, dos que este Concejo Municipal le manifieste al INDER a nivel nacional y a nivel regional nuestra anuencia para que se acepte la donación y tres notificárselo a la Asociación de Desarrollo de Peralta y al propio Comité de Deportes para que estén enterados.

Reg. Francisco Castro Murillo: En el 3 es donde hay un pequeño detalle, los Síndicos tienen que ir a Peralta y decirle que mañana mismo el Comité cite a una Asamblea para formar el Comité Comunal de Deportes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta bien perfecto e igualmente se lo convocamos al Consejo de Distrito.

Reg. Francisco Castro Murillo: Sí que lo hagan.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que lo hagan totalmente.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Bueno realmente ya el Doctor Castro lo dijo muy claro, no podemos seguir perdiendo espacios recreativos para la comunidad, recuerden que una cancha de futbol en las comunidades no es solamente una cancha de futbol, sino que ahí es donde realizan una serie de actividades también los vecinos, porque hay lugares que el único distractor que hay es una cancha de futbol, veámoslo así y quizás algunos no les gustara el futbol, pero algunos llegan a practicar atletismo, algunos llegan a practicar algún otro tipo de eventos recreativos digámoslo de esa forma y no deberíamos de dejar que se estén perdiendo estos espacios, al igual hacerle un llamado como lo decía anteriormente a las comunidades para que aprovechemos esos espacios, para que le saquemos el jugo en actividades importante, creo yo que es muy importante la manifestación del Doctor Castro e igual totalmente de acuerdo en que nosotros como Concejo recibamos esto del INDER, estos terrenos, para que esta comunidad de Peralta o el Seis de Peralta, pueda seguir contando con esta cancha y también decirles que se organicen, que más bien puedan ser un ejemplo para otras comunidades del bien qué hacer con un campo deportivo como este.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo converse con los Síndicos de Peralta, yo si quisiera dejar claro porque bueno don Francisco estuvo ahí cuando ellos me pararon y dijeron que es que yo no quería, yo no quería, el Alcalde no quería darle la plaza, yo les dije que eso no era potestad mía, no hay ningún oficio según que diga eso, yo si quisiera afirmar además como se lo explique ahí de que esa potestad era única y exclusivamente del Concejo, de previo se los dije al frente de don Francisco que estaba ahí y yo creo que si el acuerdo va en ese sentido de que también hay una total anuencia mía, que también se tome el acuerdo de autorizarse de una vez para la firma de la escritura al señor Alcalde.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: O sea que nosotros estamos de acuerdo en aceptar la donación, lo que me dice don Carlos es que hay que esperar ahora que el INDER nos diga que si, que ya al manifestarse entonces están de acuerdo en donarlos, como ya había primero una inquietud diciendo que no, estábamos en esa disyuntiva, porque yo le estaba preguntando exactamente eso don Luis Fernando, que es que de una vez podemos autorizar la firma de la escritura, el Licenciado Carlos indica que no, que hay que esperar que el INDER nos conteste.

Reg. Francisco Castro Murillo: En realidad es que no se pueden perder de vista, igual que hace 50 años o 90 años los pueblos giran alrededor de la iglesia y la plaza, quítenle la plaza y ahí no van a tener donde ir hacer las actividades, o sea en la época de la colonia giraba alrededor de la plaza y la iglesia y sigue siendo igual, eso no ha cambiado y no vamos a rechazar alguna plaza o alguna instalación deportiva que nos quieran donar solo porque decimos que no tenemos recursos, ahí hay que ver a quien se le da la Administración para que lo maneje, pero tenemos que tener muy claro que cuando se habla aquí de drogas, la única manera de combatir eso es abrir más espacios para recreación y deporte, no hay otra manera, técnicamente y Sandra lo sabe que eso está demostrado, abren a los muchachos lugares de juegos y diversión y así no tenemos que meter más policías.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces en esos 3 extremos iría el acuerdo como lo dijimos y esperaríamos la notificación del INDER donde nos dice que sí que no hay ningún problema para autorizar la firma, pero lo que hacemos es manifestar la anuencia a aceptar la donación de que estamos de acuerdo. Los señores Regidores que estén de acuerdo en hacerlo, primero dispensándolo del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado. Los que están de acuerdo en aprobarlo, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que así se haga constar en actas los 3 asuntos, aprobar el informe del Licenciado Carlos Calvo y manifestar la anuencia de que estamos de acuerdo en la donación y comunicárselo al Comité de Deportes y al Consejo de Distrito de Peralta y de igual manera a la Asociación de Peralta.

SE ACUERDA:

- Aprobar el informe MT-CMAL-039-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Aprobar la dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se le manifiesta al INDER a nivel nacional y a nivel regional la anuencia del Concejo Municipal de aceptar la donación de la Plaza del Seis de Peralta, en referencia a la finca y se describe Folio Real No. 133721-000, cuyo Plano Catastro corresponde al C-55763-1992. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Envíese copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, al Consejo de Distrito de Peralta y a la Asociación de Desarrollo de Peralta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Presidencia Municipal solicita se altera el orden del día para conocer una moción de orden de la Regidora Flora Solano Salguero.

Aprobada la alteración de orden del día.

ARTÍCULO CUARTO
MOCIÓN DE ORDEN.

Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Walding Bermúdez Gamboa, Arturo Rodríguez Morales, Mariano Sáenz Murillo, Kevin Aguilar Sandí y Randall Artavia Roda.

Moción para que se altere el orden del día y se conozca la moción presentada por la Regidora Flora Solano, con la venía de los Síndicos Alba Buitrago y Eduardo Sanabria.

Considerando:

- 1) Que el Concejo de Distrito de Turrialba requiere ver asuntos de suma importancia el día de hoy martes 10 de mayo del 2022.

Propongo:

- 1) Que se autorice para que los Síndicos Alba Buitrago y Eduardo Sanabria, se puedan retirar a las 5:15 p.m., para atender la reunión del Consejo de Distrito.
- 2) Que en la próxima Sesión presenten un informe al respecto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la moción, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar el retiro a la 5:30 p.m., de los Síndicos del Distrito Central, doña Alba y don Eduardo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, por lo tanto, se autoriza que los señores Alba Buitrago Arias y Eduardo Sanabria Quirós – Síndicos del Distrito Central de Turrialba se retiren a las 5:30 p.m., para atender la reunión del Consejo de Distrito. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO QUINTO
DICTAMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1. Dictamen de la Comisión de Vivienda.

Realizada el martes 26/04/2022 a las 3:30 con los miembros presentes. Elizabeth Bermudez, Flora Solano, Delio Camacho y Mirania Díaz.

Se da un informe de la reunión del pasado 17 de enero del 2022 con la señora Cintia Sánchez y el señor Dagoberto del BAMBI, la reunión se realizó de forma



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



virtual de la plataforma Teams, con la presencia de Elizabeth Bermúdez, Javier Gómez, Vanessa Valverde y Mirania Díaz, donde nos informan sobre el proyecto de Loma Grande que lo van hacer en tres etapas debido a que no hay presupuesto económico para cubrir los gastos de la construcción de todas las viviendas. El señor Carlos Prado informa que todo está en regla, por lo tanto, le solicitamos nuevamente a la presidencia ejecutiva del BAMBI para que nos informe cómo va el proyecto de Loma Grande. Sin más temas a tratar se cierra la sesión a las 4:05.

(F) Elizabeth Bermudez.
Mirania Díaz Sojo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Francisco ayúdenos en su voto o que alguien haga una cita, por esta vez. Señores regidores que están de acuerdo en.

Reg. Francisco Castro Murillo: No, no, pero para votar lo que quiero, es que no le entendí bien, Para votar yo tengo que entender que es lo que estoy votando, porque yo no voy a votar nada que no sepa que es, lo que le están pidiendo es al BANVHI, que le diga nada más como está el proyecto de Loma Grande.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señores regidores que están de acuerdo en aprobar el Dictamen de la Comisión de Vivienda, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado por unanimidad, votó el Reg. Castro Murillo en lugar del Reg. Aguilar Sandí.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Vivienda. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. (Votó el Reg. Castro Murillo, en lugar del Reg. Aguilar Sandí).

La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión para terminar de conocer y discutir los dictámenes de Comisiones.

Se da por aprobada la extensión de la Sesión.

2. Dictamen Firmado por el Reg. Walding Bermúdez Gamboa.

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión ordinaria No. 101-2022. Celebrada el día martes 18 del 2022, me corresponde analizar, brindar un dictamen y una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el **EXPEDIENTE N.º 22847, LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y A LAS PYMES.**

Expediente No. ° **22847** Regidor Walding Bermúdez Gamboa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



I. RESUMEN DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de Ley, fortalece la condición de emprendedor debidamente registrado en el MEIC, planteando un marco habilitante para que las instituciones del sector público generen un trato diferenciado para la persona emprendedora.

La condición de emprendedor tendrá un plazo de tres años, en el cual podrá operar en condiciones distintas y disponer de exenciones, tarifas y/o cobros diferenciados. De igual forma se incluye la importancia de los servicios de desarrollo empresarial y el acceso al financiamiento como un elemento esencial para el crecimiento del emprendimiento y consolidación de la empresa.

El parque empresarial PYME ha sido el más afectado ante estos fenómenos. Las limitadas capacidades financieras del país para la sostenibilidad de los negocios, ante condiciones internacionales que afectaron mercados emisores de turismo, restricciones a la compra de productos, sumado a los cierres sanitarios que afectaron la movilidad y la disminución del consumo por parte de las personas, han ocasionado el cierre de muchas empresas, la reducción de jornadas y el despido de personas trabajadoras.

Se adiciona una modificación en la que se autoriza a los gobiernos locales, para aplicar mecanismos escalonados para el pago de las patentes comerciales en beneficio de las personas emprendedoras, los emprendimientos y de las etapas más tempranas de las empresas.

RECOMENDACIÓN

Este regidor Municipal recomienda al Concejo Municipal de Turrialba, apoyar el proyecto de Ley del Expediente 22847, LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y A LAS PYMES, como una forma de apoyar los emprendimientos de ciudadanos costarricenses.

Aprobado y en firme

(F) Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias don Walding por la explicación del proyecto, me parece muy buen trabajo. Señores regidores que estén de acuerdo en aprobar este informe de proyecto de Ley y enviarlo a la Asamblea Legislativa, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 22847. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen Firmando por el Reg. Ana Yubel Calderón.

Con base al acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba me corresponde analizar el proyecto de LEY DE AREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA EMBALSE ARENAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO SOSTENIBLE EN ZONA DE AMORTIGUAMIENTO.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Expediente 22981

La iniciativa nació de las preocupaciones externadas de las Municipalidades de Tilarán y Cañas.

Para aprovechar el gran potencial turístico, hacerlo con seguridad, de manera controlada y sostenible para la generación de empleo y dinamización de la economía. Se pretende orientar el desarrollo turístico en el área del embalse Arenal para lograr su gestión de manera sostenible y pensando a largo plazo impulsados por la necesidad de aprovechar el enorme potencial turístico y belleza natural de la zona, en el motor para reactivación económico y el turismo sostenible en la región.

Con este proyecto se quiere brindar seguridad jurídica para que la zona se desarrolle de una manera controlada y sostenible, que se convierta en un dinamizador gigantesco para la región, que generaría más empleo y aprovechar el gran potencial turístico.

Con base en la exposición de motivos referida de la LEY DE CREACION DEL AREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA EMBALSE ARENAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO SOSTENIBLE EN ZONA DE AMORTIGUAMIENTO.

ESTA REGIDORA SEA VOTADO EN APROBACION.

(F) Ana Yubel Calderón.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ana Yubel no está presente. Los señores regidores que estén de acuerdo con aprobar este informe de proyecto de Ley, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, que así se comunique a la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Regidora Ana Yubel Calderón. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 22981. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen de la comisión Especial sobre el río Turrialba.

Sesión del día: 29-04-2022.

Hora de inicio: 3 PM

Presente los Regidores:

Reg. Marco Octavio Arce Obando.

Reg. Randall Artavia Roda.

Funcionarios:

Carlos Javier Calvo Sánchez.

Luis Fernando Estada



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Vanessa Valverde

Por el IMAS:

Dayanna Valderrama Masís- Jefatura a.i ULDS Turrialba.

Artículo primero:

Comprobación del quórum.

Se trata sobre la finalidad de esta comisión, y presentación de las personas presentes.

Artículo segundo:

Se hace referencia al oficio DM-INF-0744-2021, suscrito por Julio Madrigal Mora, geólogo, y Lidier Esquivel Valverde, ambos de la Unidad de Investigación y análisis de riego de la C.N.E.

Sobre éste, se acuerda:

- No hacer referencia al mismo, en vista de quienes lo realizaron no se encuentran presentes en la Comisión, para que evacúen las dudas sobre este. Especialmente, sobre la medición en los márgenes del río Turrialba, con las que se determinó la zona naranja y su ancho.
- Solicitar a Julio Madrigal Mora, de la CNE, una reunión formal y presencial, sea en su despacho o en la Municipalidad de Turrialba, para verificar y aclarar el contexto de la situación que actualmente afecta a los vecinos cercanos al Río Turrialba.

Artículo tercero:

Sobre el IMAS, y con la presencia de una de sus jefaturas, se nos expone, que este Instituto acompañó a varias familias, a excepción de las familias que rechazaron la colaboración que se les pudiere brindar.

Indica, que existe una cantidad aproximada a las 07 familias que aún cuentan con los beneficios desde que sucedió la emergencia.

Se acuerda solicitarle al IMAS, indicar si poseen lotes disponibles para que eventualmente se puedan tramitar los bonos de vivienda.

Artículo cuarto:

Sobre el MIVAH, aunque se ausentó a la presente reunión, se acuerda:

- Solicitarle un cronograma, o plan para la solución, según sus competencias institucionales, para las familias afectadas con esta emergencia en el cantón de Turrialba.
- Solicitar reunión formal y presencial, para evacuar dudas respecto a lo anterior.
- Solicitarle la lista de las familias que poseen como afectadas, cuáles de ellas califican para un bono de vivienda y cuáles no, así como sus motivos.

Artículo quinto:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicitarle a la alcaldía municipal, indicar si se cuenta con contenido presupuestario para demoler las viviendas que han sido declaradas inhabitables por la emergencia, en caso que se encuentren a nombre de la Municipalidad.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 5 30pm.

(F) Reg. Randall Alberto Artavia Roda.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión de este informe de comisión y ya dando una pauta de la situación me parece importante generar una serie de reuniones. Suficientemente discutido. Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Especial sobre el río Turrialba. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

5. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 10 de mayo 2022, a las 15:15 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Instituto Dr. Clodomiro Picado Twight.
Escuela la Guaria
Centro Educativo San Ramón
Centro Recreativo El Silencio

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Instituto Dr. Clodomiro Picado Twight.

Rodolfo Camacho Valverde
Marcela Chávez Gómez
Sergio Fonseca Quirós
Ana Lucrecia Salas Brown
Carol Alvarado Bogantes

Se imprueba las siguientes Juntas de Educación



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



OBSERVACIONES: Se devuelven por no cumplir con equidad de género Escuela la Guaria, Centro Educativo San Ramón y Centro Recreativo El Silencio.

Al ser las 15:30 p.m. finalizó la reunión.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo ese informe no lo firmé por la simple razón de que viene la Junta Administrativa del Colegio donde yo laboro, el Clodomiro Picado, por lo tanto, para que no haya ninguna mala interpretación de tráfico de influencias, o lo que sea referente a esto, ni voy a firmar el expediente ni tampoco voy a votarlo, en el por la razón antes dicha y en vista de que los dos compañeros hoy no están, suplentes, lo tendrían que aprobar ustedes con 6 votos.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo sí, en ese caso de las juntas, don Randall ha sido uno que ha apoyado mucho la equidad de género, hay veces la gente no quiere postularse, lo que hacen son rellenos y los primeros que ponen son los que el director pone para que le colabore, porque yo he estado en varias juntas y es la misma gente, porque nadie quiere, hacen asambleas, se les llama, se les dice, como relleno si, por experiencia, yo siento que aquí ya la equidad de género, pues que porque digan o les digan a las personas de Juntas de Educación que justifique porque no hay equidad de género, porque puede haber una terna que tenga solo pre mujeres y porque los hombres no quieren participar, entonces que lo manifiesten, porque eso de la equidad de género, yo ya tengo mucha experiencia, lo viví el 01 de mayo, entonces si no hay, está bien, pero si hay gente y le repito los primeros que ponen en cada terna son los que el director, y ellos mismos aceptan porque se mete segundo y después, no, yo dije que yo servía para que me pusieran ahí por aquello. Pero por favor, con todo el respeto señor Presidente de ahora en adelante que le pidan a la junta del por qué no está la equidad de género, pues porque no hay gente que quiera o en ese momento solo 3 mujeres se postularon, pero ya lo de la equidad de género para mí como regidora, pero en este caso de las juntas es bien difícil porque la gente no quiere trabajar o no se quieren proponer para evitar compromisos. Muchas gracias señor Presidente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Flora es que la equidad de género no es solamente para las mujeres, es para los hombres también, es equidad de género, no dice equidad de las mujeres; es de género, de todos y el tema del 01 de mayo que usted dice, es que la Ley no lo dice, pero aquí en el artículo 13 del Código Municipal en el inciso g es Ley y usted y yo juramos respetar la Ley, dice nombrar directamente por mayoría simple y con criterio de equidad entre los géneros a las personas miembros de las Juntas Administrativas de los Centros Oficiales de Enseñanza y las Juntas de Educación. Aquí lo dice, artículo 13 inciso g, no dice que justifique si no lo puede hacer, dice con equidad de género entre los géneros, a las personas miembros, ahí lo dice. Sí nosotros nombramos ternas que vengan solo con mueres, no habría de donde escoger para hombres, y es que por lo menos las que don Randall enseñó como Presidente de la Comisión de Gobierno de Administración, usted las puede ver, vienen las 5 ternas, pero en las 5 ternas solo mujeres vienen ni un hombre viene, entonces vienen 25 mujeres, o sea que es diferente a que en una terna venga 5 o 3 mujeres, en la otra vengan 2 hombres y 1 mujer, en otra 1 hombre y 2 mujeres, ya usted le da oportunidad de cumplir con lo que dice el código, verdad. Pero aquí el código dice que tiene que existir, no puede generarse equidad de género cuando usted solo propone mujeres, igual sería incorrecto que solo vengan ternas con puros hombres, eso tampoco, hay que tener



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la equidad de género, por eso ante esta situación a lo que yo he leído y lo hemos discutido con el director regional y las autoridades es que solo hay una normativa como que hace la excepción que es en la zona indígena, que nosotros no nombramos juntas de educación de la zona indígena por aquí no pasan y segundo las escuelas unidocentes que eso es lo que habla el reglamento. Pero la escuela la Guaria, no es una escuela unidocente y no sé cuál era la otra don Randall, la del Silencio, o no sé cuál otra, me parece que es eso doña Flora, la Ley está para cumplirla si nosotros lo hacemos diferente, deay estamos metiéndonos en un problema con en este sentido y dejo constando en actas lo que don Walding indicó que él ni participó en la comisión y que se está excusando de participar en la votación y discusión a razón de que él es profesor en esa institución, es profesor de Estudios Sociales.

Reg. Flora Solano Salguero: Entonces cuando esas nominas llegan al departamento de Secretaría o que se le diga al director cuando forman esas juntas que se cumpla con la equidad de género, por qué, porque vienen, yo no sé cuándo las entregaron con la esperanza de que hoy estaban afirmando de que se ratifican esos miembros de junta, entonces mañana o la otra semana o el director llama y dice me aprobaron la junta no por qué, no sabe el director, yo siento que también es falta de información porque no necesariamente tenemos que saber todo, pero si preguntamos o si le dicen a la Secretaría ya ella sabe, mire que tirada, aquí viene esto y esto, vea señor estas se las van hacer tal, pero la otra no, pero tiene que ser completa más si es toda la junta, de que se les diga inmediatamente, el mismo director cuando el supervisor, que se le mande una notita que cumplan con el artículo 13, inciso g, del Código Municipal, de lo contrario están perdiendo tiempo y el tiempo es muy valioso tanto para la dirección, la administración y la gente que quiere estar en esa junta, entonces atrasamos un proceso y no van a decir es el Concejo Municipal, es don Arturo Rodríguez.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, no, yo cumplo lo que dice la Ley, ahora si siento varias cosas doña Flora, ya que usted lo ha dicho varias veces al director regional a don Humberto y a los que ha habido, lo que siento es que si podríamos darle una instrucción a la Secretaría de que no acepte nominas que no vengán cumpliendo con eso, porque al momento que usted acepta la le está dando una expectativa y ya la comisión revisa y tiene que devolverla, entonces mejor ustedes desde Secretaría revisen que se cumpla, mínimo tienen que traer una persona hombre y mujer, en los dos sentidos del género, en el sentido de poder cumplir con esa situación. Siento, porque me lo explicaba un director regional que en el tema de las zonas indígenas y de las escuelas unidocentes era diferente según el reglamento, aunque si usted ve lo que dice el código a mí no me dice nada de eso, dice que hay que cumplirlo y punto, pero bueno uno a veces es medio flexible, siento yo que si podríamos generar esa directriz Alejandra, de que por favor no se acepten las nóminas en eso y lo otro podríamos que la Comisión de Gobierno y la Administración don Randall le gire una instrucción al director regional para que le mande a todas las escuelas y colegios el recordatorio del inciso g, del artículo 13 que usted estaba diciendo doña Flora. Recordarles que necesitan equidad de género.

Reg. Francisco Castro Murillo: Si la Ley es clara no tiene que estarla interpretando. Ahí dice que cumpla con la equidad de género y si la nómina le llega solo de mujeres, no puede cumplir la Ley, entonces tiene que hacer lo que dice



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Flora, mándeles una nota antes de que manden la nómina, dígales que tiene que haber equidad de género. Que Flora dice que muchas veces, pero siempre habrá una, aunque sea una mujer que se postule, bueno pues la metemos en la nómina para que aparezca ahí, porque si la Municipalidad acepta solo mujeres o solo hombres, deay no va poder cumplir la Ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sí y entonces pasamos de hacer un problema de las otras personas a un problema de nosotros, es que la Ley habla solo en las escuelas unidocentes y en la zona indígena. Don Randall me dice que el director mande una justificación, pero es que la Ley no permite eso verdad, A mí me preocupa, qué es lo que yo no quiero, que nosotros hagamos más de lo que dice la Ley, yo leo la Ley, que se los acabo de leer y la Ley no dice nada, la Ley dice nosotros nombramos con respeto a equidad de géneros, o sea hombres y mujeres, ni solo nominas llenas de hombres ni solo nominas llenas de mujeres. Tienen que haber de los dos así de sencillo, eso es lo que yo leo de la Ley, no soy juez de la república para interpretar nosotros solo cumplimos, qué es lo que puede decir un director no el Concejo lo aceptó entonces ya el problema pasa a ser de ellos a ser un problema nuestro. Es mejor como estábamos diciendo, lo devolvemos desde la puerta de la institución, desde la Secretaría.

Reg. Francisco Castro Murillo: Lo que dice Randall es que haya una motivación, pero tiene que ser muy bien fundamentada y demostrar que definitivamente fueron por todo Turrialba y no consiguieron una sola mujer que quisiera participar, pero si ya se hace caso, no habrá más que hacerlo así, porque la junta tiene que existir, pero tratar siempre de decirle a los que mandan las nóminas que metan mujeres y hombres.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos hacer eso, vamos aprobar el dictamen, don Walding usted se abstiene de votar y en el entendido también incorporando la indicación de que se revisen las ternas antes de ingresar a la Secretaría y se le envíe un comunicado al Director Regional para que lo haga llegar a las juntas o de escuelas y colegios del Cantón. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo este dictamen con esas indicaciones ya señaladas, sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 regidores presentes, en vista que don Walding se abstuvo a votar por la explicación ya señalada en acuerdo firme fue dado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada por Instituto Dr. Clodomiro Picado Twilight. Comuníquese a los señores Directores de los respectivos Centros Educativos. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por 6 votos de los Regidores presentes. Acuerdo definitivamente aprobado. (El Reg. Bermúdez Gamboa se abstiene de votar).

ARTICULO SEXTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.S.C LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. **Oficio No. MT-DA-INF-CM-0297-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo, 2022.**

1. **Sesión Ordinaria N.º 104-2022**
OFICIO SM- SM-504-2022

ASUNTO: Nota Rodolfo Brenes Sancho-construcción acera. Acuerdo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada al Departamento de Control Constructivo por ser un tema de su competencia para brindar el informe solicitado.

2. **Sesión Ordinaria N.º 104-2022**
OFICIO N°: SM-507-2022

ASUNTO: Visitantes Delegación de Pfaffenhofen – Alemania

INFORME: Se toma nota.

3. **Sesión Extraordinaria N° 051 - 2022**
OFICIO N°: SM-510-2022

ASUNTO: Aprobación Presupuesto extraordinario N°02-2022

INFORME: Se toma nota y se socializa con los Departamentos de Contabilidad y Hacienda Municipal para lo correspondiente.

4. **Sesión Ordinaria N.º 104-2022**
OFICIO N°: SM-515-2022

ASUNTO: Nota suscrita por la señora Teresita Pereira Romero, solicitando apoyo proyecto construcción monumento con letras de 1.1 mts de alto, 1 metro de ancho y 25 cros de fondo en las palabras, SANTA CRUZ

INFORME: Se atiende el acuerdo citado y se traslada al Departamento de Control Constructivo para que se analice lo referente al permiso. Al respecto se remite el oficio ODU-CM-006-2022.

Asunto: Construcción de Letras, Distrito Santa Cruz

“Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio SM-515-2020, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 104-2022 celebrada el pasado martes 26 de abril de 2022, el cual solicita la autorización para construcción de las letras que indiquen el nombre del Distrito de Santa Cruz. Les comento que, analizando la petición, este departamento exime a la Asociación de Desarrollo y Vecinos de Santa Cruz, del trámite de permiso de construcción para estas estructuras, siempre y cuando se respeten los siguientes requerimientos: 1. Se construirán en propiedad privada frente a ruta nacional. 2. Se debe respetar un alineamiento de 10m medidos desde el centro de la calle principal. 3. Se autorizan las letras según las dimensiones mencionadas y con la decoración que se pretende.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Sesión Ordinaria N° 102 -2022
OFICIO N°: SM-505-2022

ASUNTO: Nota vecinos de la comunidad de Alto Varas- (El Alto) referente solicitud reparación camino #03-05-024 (Ent.N.414).

INFORME: Se toma nota del oficio y se traslada al Ing. Julio Mora-UTGV para que proceda a dar atención y respuesta a los vecinos.

El día lunes 02 de mayo, por parte de la Alcaldía se conversó con el Ing. Julio Mora, respecto al tema del camino Alto Varas para dar respuesta a una llamada que recibimos del Señor Rodrigo Brizuela y se nos indicó que el tractor estuvo varado debido a que no habían repuestos, pero que ya había sido reparado y se encuentra trabajando, continuando con la programación que lleva la UTGV, en la cual está incluido para la atención el camino Alto; sin embargo debe de dar un compás de espera ya que según lo programado hay algunos proyectos antes.

6. Sesión Ordinaria N.º 100-2022
OFICIO SM- SM-403-2022

ASUNTO: Solicitud de materiales para colocar canoa vestidores plaza deportes

INFORME: Se da atención y respuesta al gestionante.

7. Sesión Ordinaria N.º 104-2022
OFICIO N°: SM-522-2022

ASUNTO: Destino de fondos partida servicios profesionales para apoyar ASOTURGA para la elaboración del del proyecto de Subasta Ganadera-Proyecto denominado de interés cantonal.

INFORME: Se toma nota y traslada al Departamento de Hacienda Municipal para que en forma conjunta analizar y determinar las posibilidades de presupuestación de recursos.

8. Sesión Ordinaria N.º 105-2022
OFICIOS N°: SM-538-2022, SM-537-2022, SM-536-2022, SM-534-2022

ASUNTO: Solicitudes de información -Sr. Efraín Barrios.

INFORME: Se toma nota y se trasladan a los Departamentos correspondientes para que se prepare la información y proceder a dar respuesta.

9. Sesión Ordinaria N.º 105-20212
OFICIOS N°: SM-530-2022

ASUNTO: Solicitud de extensión de la contratación según demanda N° 2019LA000001- 00175, última prórroga prevista.

INFORME: Se toma nota y se traslada al Departamento de Gestión de Residuos Sólidos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es importante recalcar que la solicitud de prórroga fue presentada con suficiente antelación, para que la Comisión de Hacienda cuente con el tiempo suficiente para su revisión y de esta manera prevenir lo sucedido el año pasado, de manera tal que la contratación se pueda prorrogar a tiempo (la primera semana de junio), ya que la fecha de vencimiento del contrato es el 02 de junio de este año. Por lo que les solicito respetuosamente tener presente el plazo de vencimiento.

10. Sesión Ordinaria N.º 105-20212
OFICIOS N.º: SM-529-2022

ASUNTO: Autorización firma escritura donación lote ASADA Santa Cruz.

INFORME: Se remite el acuerdo del Concejo municipal a la -Notaria del Estado para que se continúe con el trámite de donación.

11. Sesión Ordinaria N.º 105-20212
OFICIOS N.º: SM-528-2022

ASUNTO: Autorización firmar convenio MICITT Proyecto de Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) y Mini Ceci para la Municipalidad de Turrialba, con herramientas tecnológicas necesarias para las personas con discapacidad Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

INFORME: Tomo nota. Quedo a la espera de la presentación del informe del Asesor Legal ante el Concejo municipal, en la próxima sesión según acordado.

12. Sesión Ordinaria N.º 105-20212
OFICIOS N.º: SM-527-2022

ASUNTO Aprobación órdenes de compra

INFORME: Tomo nota y se traslada a los departamentos que corresponden para que se continúen con los trámites que correspondientes.

2. Oficio No. MT-DA-INF-CM-0298-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2022.

En seguimiento a los acuerdos del Concejo Municipal, oficios SM-382-2020 y 504-2022, me permito informar al Concejo respecto a lo señalado por el Departamento de Control Constructivo en su oficio ODU-C-0060-2022, referente a lo consultado por esta Alcaldía mediante oficio MT-DA-VA-MRA-0301-2022, el cual está directamente relacionado con el caso de la solicitud de reparación de aceras en el casco central de Turrialba, punto específico, de los acuerdos supra citados.

“Necesidad de una acera en la esquina entre la calle 6, calle 2, otra dirección de la esquina noroeste de la Municipalidad, 200 metros oeste”.

Conforme a lo que establece “Artículo IV. 4. y el .4.1. el Reglamento de Construcciones

“Es obligación del propietario construir aceras, o reconstruir las existentes, frente a edificios y otras obras que se hayan efectuado en propiedades particulares; las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aceras tendrán el ancho que indique la Municipalidad respectiva...” según lo que establece el reglamento de construcciones.

Lo anterior desde las acciones llevada a cabo por parte de la Municipalidad por medio del Departamento de Control Constructivo, para que los vecinos de cada una de las comunidades, construyan, reparen y acondicionen sus aceras para el correcto tránsito de peatones.

En atención a lo consultado por esta Alcaldía, mediante oficio ODU-C0060-2022, el Ing. Gerardo Sequeira nos comenta lo siguiente:

1. Que los alineamientos del MOPT, normalmente indican que se debe alinear una obra existente, en el momento que se realizan actividades y cambios en las fachadas de los edificios, y para el ubicado 200m al oeste de la esquina noroeste del Palacio Municipal, se cuenta con **un edificio construido dentro del derecho de vía y hace más de 80 años.**
 2. Así las cosas, no es viable la notificación en este momento, pues no se está haciendo alteración de las fachadas con obras.
 3. En el momento de presentación de un proyecto de remodelación del local, es ahí donde para este caso en específico se solicitaría la corrección en el derecho de vía de esta finca, además de la construcción de la acera y rampa según la normativa vigente.
 4. Para los otros casos donde se solicita mejoramiento en rampas y aceras, los locales comerciales en el centro de Turrialba, han sido notificados en varias ocasiones y nunca se ha logrado la mejora de las que presentan mayores problemas, únicamente algunos locales comerciales realizaron labores de repello a sus aceras.
- 3. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-0303-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de mayo 2022.**

En atención al acuerdo del Concejo municipal, oficio sm-212-2022, REERENTE: Compra franja terreno o indemnización por paso de tubería potable en lote privado (Johnny Romero Romero).

Me permito por este medio transcribir lo manifestado por la Arq. Diana Jiménez en el oficio AM-DJE-03-05-2022, ante la solicitud de valorar la petición de don Johnny Romero Romero para que se compre franja de terreno o se lleve a cabo la indemnización por paso de tubería potable en lote de privado.

Panorama general de la situación:

1. Compra de franja de terreno: Mediante una estimación de longitud en Google earth, la tubería 310 m que se debe reubicar, serían aproximadamente 3m de ancho nos daría 930m².
2. Se tiene que valorar si todo el terreno a “comprar” es del señor Romero o habría que contemplar que una parte es del lote de la hermana, teniendo esta situación tendríamos que valorar que debemos negociar al menos con 2 vendedores.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Se estima un valor de m2 de ¢40.000, lo que conllevaría a un valor total de ¢37.200.000 toda la franja, correspondiéndole al Señor Romero el monto de ¢18.600.000.

En lo que respecta a la parte de financiera estamos coordinando Hacienda Municipal- Alcaldía, para conjuntamente con Desarrollo Urbano analizar y determinar la disposición de recursos.

4. **Oficio No. MT-DA-INF-CM-0304-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2022.**

Por este medio hago del conocimiento de ustedes oficio JPS-GG-GDS-GS-DR-475-2022, remitido a esta Alcaldía en referencia al acuerdo del Concejo Municipal oficio SM-415-2022, referente a gestión para la consecución para el cantón de Turrialba de una unidad de soporte avanzado.

En dicho oficio, el cual adjunto, se nos transcribe el acuerdo JD-244 tomado por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, el cual dice:

“Trasladar a la Gerencia de Desarrollo Social la nota enviada por la Municipalidad de Turrialba para que analicen la solicitud y le indiquen el procedimiento a seguir para que las entidades correspondientes tramiten la solicitud.”

Por parte de la Unidad de Distribución de Recursos y Departamento de Gestión Social se nos informa:

Que la JPS según la Ley 8718, artículo 8) inciso e) traslada mensualmente mediante programa de giro directo a la Asociación Cruz Roja Costarricense de un uno (1%) por ciento a un dos (2%) por ciento de las utilidades generadas por la JPS.

En vista de lo anterior la Municipalidad puede realizar la solicitud ante la Sede Central de la Cruz Roja para su valoración, siendo que son ellos quienes priorizan en lo que se emplea el recurso transferido.

En virtud de lo anterior realizamos gestión ante la Sede Central de la Cruz Roja.

5. Informe sobre el Parque Recreativo Jorge Debravo

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Por ultimo quisiera terminar diciendo que esta semana ha comenzado ya el movimiento de tierras y de capa vegetal del parque recreativo Jorge de Bravo después de 6 años, me es de mucha satisfacción, yo creo que aquí puedo decir que personal cuando la obra está terminada puedo contar muchas cosas.

6. Modificación Interna No.4 - 2022

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: En relación a la modificación presupuestaria al ser vista mañana, ya se entregó en horas tempranas a la Secretaría, yo si quisiera por un respecto al procedimiento, si la modificación número 4, talvez no sé si la leo por completo, es una modificación de acueducto, el cementerio, recolección de basura, está es por un monto que se tiene un saldo de ¢27.306.143 se está rebajando una suma de ¢6.476.446 suma igual que se aumenta, para tener un nuevo saldo igual que el saldo disponible y aquí viene el detalle que estaríamos viendo mañana, en relación a la modificación de fondos que veremos mañana, tendríamos hacienda, jueves tendríamos Junta Vial, nosotros



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



quisiéramos respetar el procedimiento, entonces se ha convocado Junta Vial para el jueves, la intención de nosotros es que pueda tener mañana y hacienda el próximo lunes para que la misma modificación respete el procedimiento y llegue a comisión a este plenario del Concejo discutidas y dictaminadas todas las modificaciones.

Reg. Francisco Castro Murillo: Para aprovechar la prórroga que yo voté, 2 cosas, cuando se presentó la señora Evelyn aquí a darnos datos de la investigación creo que, se aprobó que de la Alcaldía se pasaran los documentos al Concejo, no se dio un plazo, que se diera un informe de lo que se daba en la investigación realizada en los documentos, porque si no seguimos en el aire, o sea como Concejo yo no veo que haya claridad de nada de los que está sucediendo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Francisco, usted lo puede ver en el acta, lo que dijimos fue que fuera antes del 28 según mis intervenciones, porque el ultimo día que tenemos para resolverlo es el 31 de mayo, lo que pedimos fue, que no lo trajeran el 30 de mayo que nos lo dieran por lo menos con una semana de anticipación.

Reg. Francisco Castro Murillo: Estamos de acuerdo, entonces hay un plazo y el otro es el asunto del comité para que quede en actas que seguimos dando vueltas, llevamos año y medio ya es un año y medio y 2 días más, ahorita vamos a tener 2 años, pero para definir eso, que todo el tiempo que gastamos en la comisión para dar un dictamen que se hiciera una reunión conjunta para oír los criterios de los diferentes organismos u órganos y al final estamos igual con un impase que no estamos avanzando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores regidores que estén de acuerdo en trasladar la modificación No. 4 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto con la observación que hizo el señor Alcalde que la acta de la Junta Vial se incorpore en el proceso porque la Junta Vial se reúne hasta el jueves, pero la modificación no está siendo aprobada hasta el día lunes, entonces nos da tiempo en el proceso, pero nos ganamos el tiempo de esta sesión, ganamos y vamos avanzado, sin incumplir lo que es el procedimiento como corresponde. Los señores regidores que estén de acuerdo en trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis la modificación No.4 sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Don Francisco, con lo otro que usted decía, sí yo tengo aquí los documentos por eso yo le dije a la Secretaría que lo llamara para analizarlo y hay que conversar con algunos compañeros si aceptan ser parte de esa comisión investigadora, es una comisión que hay que ver como lo hacemos de esa es parte de las comisiones que tendremos que nombrar muy posible la otra semana.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Yo, la preocupación que tengo ahorita, bueno ya se iniciaron los trabajos en el nuevo parque, pienso que es muy importante para el Cantón de Turrialba, es una obra bastante bonita, bastante interesante, pero me preocupa, yo hace algunos días le pase unas fotos al señor Alcalde sobre unos trabajos que se hicieron aquí en el parque y por otros trabajos que se han hecho, me preocupa la supervisión que se hace de los trabajos, vea yo las fotos que vi ahí, los mismos comentarios de los vecinos son trabajos muy mal confeccionados, siento que no hay supervisión, las fotos están muy claras, se ve el trabajo de la armadura que va dentro del proceso que se hace es una especie de cajón que se hace con la tierra, en realidad uno si distingue que la tierra cumpla con la función de formaleta, pero las varillas están pegadas a la tierra, eso tiene que tener un espacio de por lo menos unos 3 ó 5 cm aproximadamente. Ese trabajo el tiempo de duración van hacer malo porque la varilla va estar expuesta al agua, al oxido y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a mí me preocupó grandemente y lo que más me preocupa es que no se hizo nada, todavía se hacen las chorreas que hicieron y unas son mal hechas porque estaban lo que llaman, se veía los huecos en algunas de las que se hicieron y eso me preocupa, porque hay obras que son bastantes costosas y para que eso se haga así yo creo que no hay supervisión, porque una buena supervisión, esto se para, esto no se hace, esto hay que demolerlo, eso tienen que repararlo y a mí me duele el trabajo que se está haciendo en el parque es de iluminación, bueno ahí están las fotos y si alguno las quiere las puede ver y comentarios de algunos vecinos de Turrialba que son maestros de obras otros que trabajan en construcción y nosotros que aunque no trabajemos en construcción hemos hecho trabajos en nuestras casas sabemos que es un trabajo mal realizado, entonces sí es muy importante que para las próximas labores que van hacer en ese parque, bueno yo pienso que la supervisión no va ser solo Municipal, pero que si defendamos ese patrimonio porque es un patrimonio del pueblo y son dineros del pueblo que se están mal invirtiendo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo si vi por lo menos la base para la rampa en que estaba como desmenuzándose, cayéndose el cemento y lo otro que me preocupa don Luis Fernando es que yo sabía que el parque lo iban a declarar Patrimonio Cultural, entonces como están haciendo los trabajos, porque el Concejo no sabe nada, lo digo por segunda vez, o sea yo no sé nada en que terminó aquella audiencia que se dijo que usted iba a ir a decirnos en que terminaba eso, el Concejo por lo menos que yo me recuerde, es que ya los años me llegaron y sufro de alzhéimer o de amnesia, pero yo no recuerdo que nos hayan dicho en que termino ese tema de si es o no Patrimonio.

Reg. Randall Artavia Roda: Para agregar un poquito de lo que dice Mariano, el problema es que en lugar de hacer esa chorrea pusieron cemento que llaman concreto pobre, es como ver un nido de conejo, queda falso, me extrañó que después de ese asunto lo que hicieron fue tapar la hoja fácilmente repellando y pintando una de las bases, no soy ingeniero pero, si tengo mucha experiencia en eso creo que eso no está bien hecho, está quedando muy falso igual lo que he observado son el tipo de lámparas que están poniendo en un costado o en ambas partes del parque hay unos perlen, hasta 6 metros otros que miden 2.5 metros si ustedes ven no hay mucho equilibrio entre la altura de las lámparas, las lámparas entre más altura tengan mucho más alumbran, lo que me ha extrañado es que alrededor del quisco hay unas lámparas que cuelgan, si por poquito cualquiera las toca por el tipo de tubo que pusieron, no sé por qué la diferencia entre un lado más alto y en otro más corto, otra cosa que me puse a observar en el parque fue las lámparas que pusieron, yo calculo que esa lámpara no dura mucho, esa lámparas ahorita las tenemos que hacer nuevas por el tipo de lámpara que pusieron, el tipo de cable también está en el subterráneo, acuérdesese que eso va quedar enterrado, eso tienen que verlo algún día porque el calibre que le están metiendo es muy pequeño, calculo que debe ser más grueso porque al quedarse enterrado eso se entonces eso va perdiendo fuerza, algo que si no me gustó fue donde hicieron la chorrea, empezaron hacer la mezcla ahí en una parte de la acera que estaba quedando muy lindo cuando lo hicieron, ahorita usted pasa por ahí y cualquiera se puede tropezar por el montón de escombros que dejaron ahí tirado entonces son cosas que yo le digo que hay que tener mucho cuidado a la hora de terminar las obras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Como don Randall ya me había preguntado por privado, yo inmediatamente contacte al Ingeniero de inspección que es el encargado don Alexander Rodríguez, lo que podemos hacer



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



es que le vamos a pedir un informe detallado de esto, junto con un TDR un profesional escrito que sería responsable de cada uno y nos informaremos sobre los tipos de cable, estructura y demás.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se reciben los informes y se incorporan en el acta Municipal para lo que corresponde.

Al ser las 19:00 horas, finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Alejandra Solano Mora
Secretaria Municipal a.